

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios. «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

SUSCRIPCIONES «BOLETIN OFICIAL» DE LA PROVINCIA Anual, 141,44 euros.

Números sueltos del mes corriente, 0,81 euros.
Números sueltos de meses anteriores, 1,62 euros.

(I.V.A. Y GASTOS DE ENVIO INCLUIDOS)**ANUNCIOS (I.V.A. INCLUIDO)**

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,90 euros.
Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,81 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial.
 Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos).

PAGOS POR ADELANTADO**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES****TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****SERVICIO TECNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES**

Don Francisco Macías Pérez, Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en las relaciones que se acompañan y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad, por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29 de junio de 1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66 de 1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre de 1997), deberán hacerse efectivas según los siguientes plazos:

a) Las publicadas entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las publicadas entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

c) Hasta el último día del mes siguiente a la presente publicación, las actas de liquidación de cuotas, las reclamaciones de deuda por acta de infracción, las reclamaciones de deuda en concepto de capital, coste de pensión u otras prestaciones y las reclamaciones de deuda en concepto de prestaciones indebidamente percibidas.

O bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, en el caso de no actuar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incurrirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42 de 1994.

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 - REGIMEN GENERAL							
0111	10	45000405532 ANTONIO MORALED A S.A.	CL ANTONIO MORALED A	45100 SONSECA	06 45 2005 011481332	0604 0604	2.164,03
0111	10	45002930865 GUTIERREZ MORALES ANTONI	CT TOLEDO 3	45100 SONSECA	02 45 2004 011864404	0103 0104	34,19
0111	10	45002930865 GUTIERREZ MORALES ANTONI	CT TOLEDO 3	45100 SONSECA	02 45 2004 011864505	0103 0104	23,49
0111	10	45004732843 FERRETERIA EL PRADO, S.L	CL ANTONIO TORRES 9	45600 TALAVERA DE	02 45 2005 011311075	1104 1104	768,22
0111	10	45005513388 MUEBLES LA PAZ, COM.B.	CT EXTREMADURA, KM 5	45513 SANTA CRUZ D	02 45 2005 011315725	1104 1104	803,90
0111	10	45005834094 RODRIGUEZ ZAMORANO ANTON	CL VALTOLEDANO 4	45920 TORRE DE EST	02 45 2005 011317543	1104 1104	2.649,64
0111	10	45005941606 MANIPULADOS SEMAGRAF S.L	CL RIO JARAMA 117	45007 TOLEDO	02 45 2005 011317947	1104 1104	812,82
0111	10	45007313851 FASYME,S.A.L.	PG LA ERMITA FASE II	45215 VISO DE SAN	02 45 2005 011324819	1104 1104	881,22
0111	10	45101229831 NAVALON LOPEZ BREA MIGUE	CL YEDRA 21	45800 QUINTANAR DE	02 45 2005 011335024	1104 1104	866,35
0111	10	45102140419 SERRANO MANZANO FRANCISC	CL PRADO 11	45600 TALAVERA DE	02 45 1998 010210720	1097 1097	21,61
0111	10	45102895403 CANTARERO ESCUDERO JOSE	CL CERVANTES 1	45800 QUINTANAR DE	02 45 2005 011355636	1104 1104	765,23
0111	10	45103005133 TRANSPORTES ROSA MARIA M	CL SAN GINES 10	45600 TALAVERA DE	02 45 2004 025386406	0904 0904	827,69
0111	10	45103086268 GUZMAN SANCHEZ FERNANDO	CL PARIS 5	45003 TOLEDO	02 45 2005 011359979	1104 1104	334,13
0111	10	45103172255 CARRICHES CARPIO MANUEL	CL GONZALO 12	45662 ALCAUDETE DE	02 45 2005 011362003	1104 1104	866,35
0111	10	45103760622 CONSTRUCCIONES CACHIRRI	TR SAN BLAS 19	45480 URDA	02 45 2005 011374329	1104 1104	389,16
0111	10	45104289876 GOMA EXPRES SERVICIOS PE	CT MADRID-ALICANTE K	45820 TOBOSO EL	02 45 2005 011391204	1104 1104	783,08
0111	10	45104292102 AVIECOBLANCO S.L.L.	CL SANTA CATALINA 10	45860 VILLACA AS	02 45 2005 011391406	1104 1104	830,66
0111	10	45104430023 ELECTRODOMESTICOS TITO,	CL ANCOR A (P.I. VAL	45200 ILLESCAS	02 45 2005 011395345	1104 1104	750,36

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10	45104580775	ALVAREZ GARCIA PEDRO	CL SEGUIDILLAS MANCH	45840 PUEBLA DE AL	02 45 2005 011401510 1104 1104	1.530,52
0111	10	45104593307	TRAMECEN, S.XXI, S.L.	CL FRANCISCO FRANCO	45290 PANTOJA	02 45 2005 011402520 1104 1104	375,25
0111	10	45104896532	MOTOR JOSPER IMPORT, S.L	CL HUERTAS 47	45222 BOROX	02 45 2005 010225685 1004 1004	775,39
0111	10	45104911989	CLIMARTIN,, S.L.	AV CISNEROS 1	45220 YELES	02 45 2005 011417270 1104 1104	45,13
0111	10	45104963119	APARICIO MORENO FRANCISC	CL SANTA CLARA 3	45710 MADRIDEJOS	02 45 2005 011419391 1104 1104	898,07
0111	10	45105041830	NUESTRO ECUADOR, S.L.	CL TALAVERA DE LA RE	45004 TOLEDO	02 45 2005 011423637 1104 1104	300,91
0111	10	45105212487	SEMANKO DOS MIL CUATRO,	CL CAÑO 18	45230 NUMANCIA DE	02 45 2005 011432933 1104 1104	898,07
0111	10	45105309588	RODRIGO MAÑAS, MARIA VIC	CL VELAZQUEZ 2	45600 TALAVERA DE	02 45 2005 011439502 1104 1104	1.536,47
0111	10	45105398104	APARICIO ZABALLOS JOSE A	CL MENENDEZ PIDAL 3	45850 VILLA DE DON	02 45 2005 011443542 1104 1104	45,13
REGIMEN 05 – R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	450039938965	GONZALEZ SANCHEZ MARIA	CL JUSTINIANO LOPEZ	45600 TALAVERA DE	04 45 2004 005906883 0600 0600	600,00
0521	07	450039938965	GONZALEZ SANCHEZ MARIA	CL JUSTINIANO LOPEZ	45600 TALAVERA DE	02 45 2005 011454757 0504 0504	240,22
REGIMEN 01 – REGIMEN GENERAL							
0111	10	18106845207	CHERROUD MOKHTAR EL	CL LEPANTO 5	45222 BOROX	02 18 2005 013844245 1104 1104	45,13
REGIMEN 05 – R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	411063575923	HALLOU --- BELKASEN	CL FLORIDA 5	45950 CASARRUBIOS	02 28 2004 021783868 1103 1103	264,88
REGIMEN 01 – REGIMEN GENERAL							
0111	10	28140897241	CONSTRUCCIONES VIC CONCE	CL MENCALIZ 30	45700 CONSUEGRA	02 28 2005 011267128 1004 1004	928,02
0111	10	28145739763	MARTIN VIDRIALES JACOBO	CL SAUCES 4	45210 YUNCOS	02 28 2004 146835965 0904 0904	1.050,56

Toledo 11 de abril de 2005.–El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

N.º I.-2849

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637 de 1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación (artículos 58 a 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el

pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por 100 a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentarias establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

REGIMEN	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 – REGIMEN GENERAL							
0111	10	45005108820	CARVAJAL GARCIA HERAS AN	CL CARNICERIAS 9	45600 TALAVERA DE	02 45 2003 015885578 0602 0902	41,92
0111	10	45005992227	GOMEZ MANZANAS DIONISIO	CL SEVILLEJA DE LA J	45600 TALAVERA DE	03 45 2003 014747244 0603 0603	60,10
0111	10	45005992227	GOMEZ MANZANAS DIONISIO	CL SEVILLEJA DE LA J	45600 TALAVERA DE	03 45 2003 015169293 0703 0703	60,61
0111	10	45005992227	GOMEZ MANZANAS DIONISIO	CL SEVILLEJA DE LA J	45600 TALAVERA DE	03 45 2003 015404723 0803 0803	60,34
0111	10	45005992227	GOMEZ MANZANAS DIONISIO	CL SEVILLEJA DE LA J	45600 TALAVERA DE	03 45 2003 015895783 0903 0903	60,10
0111	10	45005992227	GOMEZ MANZANAS DIONISIO	CL SEVILLEJA DE LA J	45600 TALAVERA DE	03 45 2004 010032215 1003 1003	60,61
0111	10	45005992227	GOMEZ MANZANAS DIONISIO	CL SEVILLEJA DE LA J	45600 TALAVERA DE	03 45 2004 010412535 1103 1103	59,94
0111	10	45005992227	GOMEZ MANZANAS DIONISIO	CL SEVILLEJA DE LA J	45600 TALAVERA DE	03 45 2004 011202376 1203 1203	60,20
0111	10	45005992227	GOMEZ MANZANAS DIONISIO	CL SEVILLEJA DE LA J	45600 TALAVERA DE	03 45 2004 011609776 0104 0104	60,31
0111	10	45005992227	GOMEZ MANZANAS DIONISIO	CL SEVILLEJA DE LA J	45600 TALAVERA DE	03 45 2004 011878346 0204 0204	59,64
0111	10	45005992227	GOMEZ MANZANAS DIONISIO	CL SEVILLEJA DE LA J	45600 TALAVERA DE	03 45 2004 012487022 0304 0304	60,46
0111	10	45005992227	GOMEZ MANZANAS DIONISIO	CL SEVILLEJA DE LA J	45600 TALAVERA DE	03 45 2004 012874113 0404 0404	59,92
0111	10	45005992227	GOMEZ MANZANAS DIONISIO	CL SEVILLEJA DE LA J	45600 TALAVERA DE	03 45 2004 022172571 0504 0504	60,04
0111	10	45102251866	LA RUTA DEL ORO, S.L.	AV JUAN CARLOS I 9	45600 TALAVERA DE	03 45 2004 012526125 0304 0304	58,27
0111	10	45102391508	COM.PROP.AZARQUIEL RESID	CL ESTENILLA 19	45007 TOLEDO	01 45 2004 000008374 0699 1299	5.119,66
0111	10	45102391508	COM.PROP.AZARQUIEL RESID	CL ESTENILLA 19	45007 TOLEDO	01 45 2004 000008475 0100 1200	8.723,82
0111	10	45102391508	COM.PROP.AZARQUIEL RESID	CL ESTENILLA 19	45007 TOLEDO	01 45 2004 000008576 0101 1201	8.723,82
0111	10	45102391508	COM.PROP.AZARQUIEL RESID	CL ESTENILLA 19	45007 TOLEDO	01 45 2004 000008677 0102 1202	8.723,82
0111	10	45102391508	COM.PROP.AZARQUIEL RESID	CL ESTENILLA 19	45007 TOLEDO	01 45 2004 000008778 0103 0803	5.569,10
0111	10	45102391508	COM.PROP.AZARQUIEL RESID	CL ESTENILLA 19	45007 TOLEDO	04 45 2004 005901530 0699 0699	360,68
0111	10	45102435560	CENTRO DE SEGUIMIENTO Y	CL GENERAL MOLA 24	45594 VILLAMIEL DE	03 45 2004 012917862 0404 0404	3.378,36
0111	10	45102435560	CENTRO DE SEGUIMIENTO Y	CL GENERAL MOLA 24	45594 VILLAMIEL DE	03 45 2004 022209755 0504 0504	2.984,58
0111	10	45102506389	CRAZIA INNOVACION, S.L.	CL CORONEL BAEZA	45004 TOLEDO	03 45 2004 010450628 1103 1103	18,13

REGIMEN	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10	45102770515 BARRAL, COM. B.	PP COLOMBIA 7	45600	TALAVERA DE	03	45	2004	013042649 0402 0402	25,14
0111	10	45103206611 CAMATEL SISTEMA, S.L.	CL CARRETAS 7	45600	TALAVERA DE	03	45	2004	011929169 0204 0204	85,75
0111	10	45103276329 JOSAN, COM.B.	CL ANDALUCIA 3	45004	TOLEDO	02	45	2004	010464065 1003 1103	43,28
0111	10	45103458710 CONFECCIONES HELVETICAS,	CL MENENDEZ PELAYO 4	45250	A OVER DE TA	03	45	2003	015971666 0903 0903	89,09
0111	10	45103607038 COMUNIDAD PROPIETARIOS U	CL CABANUELAS	45280	OLIAS DEL RE	02	45	2004	011675252 1203 1203	22,05
0111	10	45104297758 MESON SAN BLAS, S.L.	CL LEPANTO 15	45600	TALAVERA DE	03	45	2004	011699201 0104 0104	27,06
0111	10	45104442450 LA NAVA ANGLUESPAOLA VI	CL SAN PABLO 2	45840	PUEBLA DE AL	03	45	2004	011296750 1203 1203	50,92
0111	10	45104496206 PAVITES SUELOS Y PAREDES	AV MAS DEL RIBERO 15	45004	TOLEDO	02	45	2004	011299477 1203 1203	1.043,66
0111	10	45104526215 RAJUULAN, C.B.	CL BRIVE 4	45005	TOLEDO	03	45	2004	011709305 0104 0104	47,88
0111	10	45104563601 TARIMAS CASTILLA LA MANC	UR LOS OLIVOS 17	45280	OLIAS DEL RE	03	45	2004	011302915 1203 1203	34,32
0111	10	45104580674 WORKSHOP DAVINCI SL	AV EUROPA 24	45003	TOLEDO	03	45	2004	012989095 0404 0404	484,87
0111	10	45104580674 WORKSHOP DAVINCI SL	AV EUROPA 24	45003	TOLEDO	03	45	2004	012989095 0404 0404	484,87
0111	10	45104582088 SERRANO PALLES MANUEL	AV SANTA BARBARA 93	45006	TOLEDO	03	45	2003	014881630 0603 0603	20,81
0111	10	45104689600 INMOBILIARIA MANSILLA Y	AV PORTUGAL 1	45005	TOLEDO	03	45	2003	015334193 0703 0703	26,52
0111	10	45104696266 ACTIVIDADES RECREATIVAS	CL MARQUES DE MIRASO	45600	TALAVERA DE	03	45	2004	011978881 0204 0204	57,53
0111	10	45104696266 ACTIVIDADES RECREATIVAS	CL MARQUES DE MIRASO	45600	TALAVERA DE	03	45	2004	011978982 0204 0304	26,70
0111	10	45104754163 YESOS ILLESCAS SL	AV CASTILLA LA MANCH	45200	ILLESCAS	03	45	2003	014897087 0603 0603	17,46
0111	10	45105132362 EURO MORPE S.L.	CL RIO TAJO 8	45500	TORRIJOS	03	45	2004	013030222 0404 0404	348,55
0111	10	45105132362 EURO MORPE S.L.	CL RIO TAJO 8	45500	TORRIJOS	03	45	2004	022304432 0504 0504	1.194,30
0111	10	45105263516 FERNANDEZ VILLANUEVA JUL	CL GRAVINA 30	45290	PANTOJA	10	45	2004	022271288 1002 1002	6.630,44
0111	10	45105263516 FERNANDEZ VILLANUEVA JUL	CL GRAVINA 30	45290	PANTOJA	10	45	2004	023520063 0902 0902	7.081,82
0111	10	45105263516 FERNANDEZ VILLANUEVA JUL	CL GRAVINA 30	45290	PANTOJA	10	45	2004	023520164 1202 1202	4.228,90
0111	10	45105263516 FERNANDEZ VILLANUEVA JUL	CL GRAVINA 30	45290	PANTOJA	10	45	2004	023520265 1102 1102	4.900,74
0111	10	45105263516 FERNANDEZ VILLANUEVA JUL	CL GRAVINA 30	45290	PANTOJA	10	45	2004	023520366 0203 0203	3.011,87
0111	10	45105263516 FERNANDEZ VILLANUEVA JUL	CL GRAVINA 30	45290	PANTOJA	10	45	2004	023520467 0503 0503	574,51
0111	10	45105263516 FERNANDEZ VILLANUEVA JUL	CL GRAVINA 30	45290	PANTOJA	10	45	2004	023520568 0603 0603	950,30
0111	10	45105263516 FERNANDEZ VILLANUEVA JUL	CL GRAVINA 30	45290	PANTOJA	10	45	2004	023520669 0303 0303	262,20
0111	10	45105263516 FERNANDEZ VILLANUEVA JUL	CL GRAVINA 30	45290	PANTOJA	10	45	2004	023520770 1102 1102	52,22
0111	10	45105263516 FERNANDEZ VILLANUEVA JUL	CL GRAVINA 30	45290	PANTOJA	10	45	2004	023520871 0103 0103	96,36

REGIMEN 05 – R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	020034584191 DIAZ DE PAZ ANGELA	CL BAJADA DEL POTRO	45003	TOLEDO	02	45	2004	024979511 0104 0104	245,20
0521	07	020034584191 DIAZ DE PAZ ANGELA	CL BAJADA DEL POTRO	45003	TOLEDO	02	45	2004	024979612 0404 0404	245,20
0521	07	020034584191 DIAZ DE PAZ ANGELA	CL BAJADA DEL POTRO	45003	TOLEDO	02	45	2004	024979713 0304 0304	245,20
0521	07	020034584191 DIAZ DE PAZ ANGELA	CL BAJADA DEL POTRO	45003	TOLEDO	02	45	2004	024979814 0204 0204	245,20
0521	07	100040571545 REYES CABALLERO JOSE LUI	CT CERVERA 23	45600	TALAVERA DE	02	45	2004	025015782 0404 0404	326,85
0521	07	100040571545 REYES CABALLERO JOSE LUI	CT CERVERA 23	45600	TALAVERA DE	02	45	2004	025015883 0504 0504	326,85
0521	07	131011837395 MERCHAN SANTOS ALBERTO	RD BUENAVISTA 29	45005	TOLEDO	02	45	2004	010177109 0903 0903	35,37
0521	07	131011837395 MERCHAN SANTOS ALBERTO	RD BUENAVISTA 29	45005	TOLEDO	02	45	2004	010826706 1003 1003	35,37
0521	07	140036207871 MILLAN MAQUEDA FRANCISCO	CL LUIS MIGUEL YUNTA	45215	VISO DE SAN	03	45	2004	023555631 0704 0704	270,13
0521	07	190015357816 ASENSIO VILLANUEVA JULIA	PZ SANTA LEOCADIA 5	45600	TALAVERA DE	03	45	2004	022492570 0504 0504	270,13
0521	07	280452548945 NAVARRO MORENO JUAN CARL	CL FORMENTERA 3	45180	CAMARENA	02	45	2004	022474180 0504 0504	303,90
0521	07	450039850453 LOPEZ PAZ JOSE FERNANDO	PZ HOSPITAL 3	45130	NAVALUCILLOS	03	45	2004	023682741 0704 0704	270,13
0521	07	450041330210 SOLER MARTIN MACHO M LUI	CL AVDA EUROPA 4	45005	TOLEDO	02	45	2004	025001537 0204 0204	53,45
0521	07	450041817129 BARROSO MORENO MANUEL	CL HERNISA INDUSTRIA	45007	TOLEDO	03	45	2004	023608979 0704 0704	270,13
0521	07	450042512192 MARTIN MARTIN MARIA CARM	CL ALONSO BERRUGUETE	45002	TOLEDO	02	45	2003	016080790 0803 0803	47,16
0521	07	450042512192 MARTIN MARTIN MARIA CARM	CL ALONSO BERRUGUETE	45002	TOLEDO	02	45	2004	010232073 0903 0903	47,16
0521	07	450043037713 GOMEZ GARCIA FERNANDO	RD BUENAVISTA 29	45005	TOLEDO	02	45	2004	025001739 0104 0104	53,45
0521	07	450045535360 ESTEBAN ESPINOSA FRANCIS	CL HERMANOS PINZON 8	45250	A OVER DE TA	02	45	2003	016102315 0803 0803	47,16
0521	07	450045535360 ESTEBAN ESPINOSA FRANCIS	CL HERMANOS PINZON 8	45250	A OVER DE TA	02	45	2004	010841355 1003 1003	47,16
0521	07	451000138562 MEDINA ESTEBAN ANTONIO	AV BOLADIEZ 36	45007	TOLEDO	03	45	2004	023775192 0903 1003	503,09
0521	07	451008723971 HARIMI --- SAIDA	PZ SAN JOSE 15	45128	MENASALBAS	02	45	2004	010216111 0903 0903	47,16
0521	07	451008723971 HARIMI --- SAIDA	PZ SAN JOSE 15	45128	MENASALBAS	02	45	2004	010818319 1003 1003	47,16
0521	07	451016363026 SCALA --- SEBASTIEN CHRI	CL ANGE 18	45002	TOLEDO	03	45	2004	025009116 0304 0304	290,53
0521	07	451016363026 SCALA --- SEBASTIEN CHRI	CL ANGEL 18	45002	TOLEDO	03	45	2004	025009217 0204 0204	20,40

REGIMEN 06 – R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613	10	45102322392 ASOC. SOCIEDAD DE CAZADO CL	LA SALVE 30	45500	TORRIJOS	03	45	2004	022207331 0104 0504	18,49
------	----	---	-------------	-------	----------	----	----	------	---------------------	-------

REGIMEN 12 – REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221	07	450043984875 GARCIA GODINEZ DE PAZ MA	CL BULLAQUE 8	45007	TOLEDO	02	45	2004	023524410 0504 0504	166,71
------	----	---------------------------------------	---------------	-------	--------	----	----	------	---------------------	--------

REGIMEN 05 – R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	451007858550 GONZALEZ LANCHA JOSE MAR	CL CUESTA EUGENIA. 1	45150	NAVAHERMOSA	02	13	2004	018771082 0504 0504	50,65
0521	07	280401215333 RODRIGUEZ IBAÑEZ MARIA A	CL CACERES(URB.CALYP	45950	CASARRUBIOS	03	28	2004	131221894 0704 0704	270,13

REGIMEN 12 – REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221	07	281106125187 CALDARAS --- DORU	CL SAN GINES 35	45600	TALAVERA DE	02	28	2004	129561376 0504 0504	166,71
1221	07	281106125692 LUPU --- MARIA	CL SAN GINES 2	45600	TALAVERA DE	02	28	2004	129561477 0504 0504	166,71

REGIMEN 05 – R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	451011316602 SANTOS MORALED A JESUS	CL ARAGON 3	45530	SANTA OLALLA	02	44	2004	012601162 0504 0504	303,90
------	----	-------------------------------------	-------------	-------	--------------	----	----	------	---------------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL****Edicto**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, calle Echegaray, número 3, así como el derecho a interponer ante este organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días, contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2 de 1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86, de 11 de abril).

ANEXO QUE SE CITA**Relación de titulares de prestación o subsidio por desempleo**

Apellidos y nombre: Solana Medina, Félix. Número D.N.I.: 5.916.673. Último domicilio conocido: Calle Cervantes, número 9, 1.º-C, 13500 Puertollano. F/No Renovación demanda: 3-11-04.

Ciudad Real 16 de marzo de 2005.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

N.º I.-2674

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO****Concesión de aguas públicas**

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

Nota

Nombre del peticionario: Don Urbano Fernández Correas.

D.N.I./C.I.F.: 4.177.754-B.

Domicilio: Calle Angosta, número 37; 45690 - La Pueblanueva (Toledo).

Destino del aprovechamiento: Abrevadero de ganado porcino (2.938 cabezas) y riego por goteo de pantalla vegetal, ocupando una superficie de 792 metros cuadrados.

Lugar de la toma: «Las Vegas» (parcela 24 del polígono 4), margen izquierda del río Tajo, frente a la parcela 24 del polígono 4.

Caudal de agua solicitado: 1,53 l/seg.

Volumen anual: 16.000 metros cúbicos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal donde radica la toma: La Pueblanueva (Toledo).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Pueblanueva (Toledo), a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados

por esta petición, bien en el Ayuntamiento de La Pueblanueva (Toledo), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en avenida de Madrid, número 10, 45003-Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Referencia: 250.605 de 2004.

Toledo 28 de febrero de 2005.-El Jefe de Servicio de Zona, José María Minguela Velasco.

N.º I.-1766

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE LO SOCIAL****TOLEDO****Número 2****Cédula de notificación**

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 202 de 2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Victoria Mayoral Martín, contra las empresas Promotora de Medios de Calam, S.A. (PROMECAM), Publicaciones de Toledo, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la ilustrísima señora Magistrada-Juez doña María Jiménez García.-En Toledo a 27 de octubre de 2004.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte demandante contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte al Letrado don Alejandro José Saez Saugar, designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del Tribunal Superior de Justicia conforme dispone el artículo 196 de la L.P.L. Líbrese testimonio para su unión a los autos quedando el original en poder del Secretario que refrenda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª Iltma.; doy fe.

La Magistrada-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Publicaciones de Toledo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 11 de marzo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-2631

Número 2

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número de ejecución 81 de 2004, existe auto, que es del tenor literal siguiente:

Auto

En Toledo a 14 de marzo de 2005.

Hechos

Primero.-En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una, como demandante, don Alfredo Ramos Sánchez, y de

otra, como demandado, don Juan José Básalo Checa, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 23 de abril 2004, para cubrir un total de 4.322,07 euros en concepto de principal, más 864,50 euros en concepto de intereses y costas calculados provisionalmente.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Disponen los artículos 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado don Juan José Básalo Checa, en situación de insolvencia total por importe de 4.322,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a Il^{ta}.m. doña María Jiménez García, Magistrada-Juez de lo Social número 2 de Toledo y su provincia; doy fe.—La Magistrada-Juez, María Jiménez García.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la L.P.L., doy fe.

La presente concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, y para que conste, expido y firmo la presente en Toledo a 14 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.
N.º I-2632

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 259 de 2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Rafael Zarza Rodríguez, contra la empresa Ledblan PL, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, la ilustrísima señora doña María Jiménez García, Magistrada-Juez de lo Social número 2 de Toledo y su provincia, digo:

Primero.—Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los «hechos» de la presente resolución, ejecución solicitada por la parte actora don Rafael Zarza Rodríguez, contra la parte ejecutada Ledblan PL, S.L., y al efecto y sin previo requerimiento de pago se embarguen los bienes propiedad de la ejecutada, suficientes a cubrir el total de la deuda, por un importe de 11.659,54 euros de principal, más 2.332,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente, sin perjuicio de ulterior liquidación, sirviendo este auto de mandamiento en forma a la Comisión Judicial, integrada por el Agente Judicial y el Secretario u Oficial habilitado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue conforme a derecho, advirtiéndole de los apremios pecuniarios prevenidos en el artículo 239.2 de la L.P.L.

Segundo.—Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe de la

Jefatura Provincial de Tráfico, señor Alcalde del Ayuntamiento, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la L.P.L.).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación; así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Español de Crédito, S.A., cuenta corriente número 4321, sito en plaza de Zocodover, número 4, de Toledo, Clave 64, y procedimiento de que dimana esta resolución, Entidad 0030, Oficina 1054. Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuara como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y siguientes del C.P. y 893 del Código de Comercio), e indicándose que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la L.P.L.

Tercero.—Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los «razonamientos jurídicos» «cuarto» y «quinto» de esta resolución, y de las consecuencias, de su incumplimiento que se detallan en el «razonamiento jurídico sexto», y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.—Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el «razonamiento jurídico octavo», a quien se le notificarán las sucesivas actuaciones que puedan afectarle, y pueda ejecutar las acciones para las que está legitimado, debiendo en un plazo máximo de quince días instar lo que a su derecho convenga y designe los bienes propiedad del deudor que le consten.

Quinto.—Líbrense los despachos oportunos a fin de averiguar bienes propiedad de la parte ejecutada a Ayuntamientos, Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, Agencia Tributaria, Registro General de Indices de la Propiedad y Mercantil, Registros de la Propiedad, Entidades Bancarias y Financieras, y demás Organismos que resultaren necesarios a efectos de que informen a este Juzgado de cuantos bienes estuvieren a nombre del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ledblan PL, S.L.,

en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 18 de marzo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-2633

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA TALAVERA DE LA REINA

Número 5

Edicto

Don Francisco Pedro González Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto número 145 de 2005, a instancia de don José Luis Nevado Miguel y otros, para la reanudación de la siguiente finca:

Parcela de terreno, al pago de la Almoheda, en el término municipal de Talavera de la Reina, de caber 9 áreas, 31 centiáreas y 44 decímetros cuadrados (1.431 metros cuadrados). Linda, al Norte, con vial o calle pública de la parcelación; Sur, don Félix Redondo García; Este, con don Virgilio González García, don Marciano y don Vicente García Vega, y Oeste, con otro vial o calle pública. Referencia catastral: 4767101UK4246N0001WK.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a doña María del Carmen Rosa Prados Muñoz Casajuana, don Francisco Javier y doña María del Carmen Muñoz Alvarez y don José María Galán García o sus posibles causahabientes para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Talavera de la Reina a 17 de marzo de 2005.—El Secretario, Francisco Pedro González Rodríguez.

N.º I.-2600

TORRIJOS

Número 1

Edicto

En el expediente de quiebra necesaria de Frutos Secos Eloy, S.L., seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo), al número 38 de 2003, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en la Junta General de Acreedores, celebrada el día 15 de marzo de 2005, fueron designados: Síndicos doña María Amparo Silvestre Cremades y don José María Martín Simón, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

En Torrijos a 15 de marzo de 2005.—El Secretario (firma ilegible).

N.º I.-2316

Número 1

Edicto

Don Andrés Sánchez Magro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio número 36 de 2005, a instancia de don Emilio Ventero Hita, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.—Casa en Camarena (Toledo), en calle Buenavista, número 3. El solar sobre la que se encuentra construida tiene una

superficie de 199 metros cuadrados. La vivienda consta de dos plantas, ocupando una superficie total construida de 110 metros cuadrados de los que 65 metros se sitúan en planta baja y 45 metros en planta alta, estando destinado el resto del solar a jardín y patio de la propia finca.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, sirva el presente, a los mismos efectos y término, para el supuesto de que la citación a los colindantes y personas de las que proviene el bien resultase negativa.

En Torrijos a 9 de febrero de 2005.—El Juez, Andrés Sánchez Magro.—La Secretaria (firma ilegible).

N.º I.-2495

AYUNTAMIENTOS

ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2005

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	89.200,00
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas y otros ingresos	105.600,00
4	Transferencias corrientes	192.313,65
5	Ingresos patrimoniales	500,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	170.436,00
Total ingresos		568.049,65
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	214.013,65
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	153.100,00
4	Transferencias corrientes	22.500,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	178.436,00
Total gastos		568.049,65

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobadas junto con el presupuesto general para el año 2005

Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario: Número de plazas: Una (cubierta por interino).

2. Escala de Administración General:

2.1. Sub-escala subalterna. Número de plazas: Una.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los dos meses, siguientes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Aldeanueva de San Bartolomé 4 de abril de 2005.—El Alcalde, Angel de Bodas López.

N.º I.-2738

BARGAS

Con esta misma fecha y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, Reglamentos de aplicación y demás disposiciones legales concordantes, el señor Alcalde-Presidente se ha servido dictar el siguiente acto administrativo.

EXPEDIENTE 5 DE 2002 PROYECTO DE URBANIZACION SE-31

ADMINISTRADO: AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO SE-31

ANTECEDENTES

Primero.- En sesión plenaria celebrada el 10 de octubre del 2003, se aprueba el Programa de Actuación Urbanizadora del SE-31 de las NN.SS. de Planeamiento, promovido por don Mariano Martínez Villalba, actuando en representación de la A.I.U. «Sector Exterior 31», comprensivo de los siguientes documentos: Plan Parcial, Proyecto de Parcelación, anteproyecto de urbanización, convenio urbanístico y proposición jurídico-económica. Se recoge en el punto 2 del acuerdo que, una vez tramitado y aprobado el Proyecto de Urbanización, se debe presentar aval por el importe del 15 por 100 total de las obras de urbanización del Sector.

Segundo.- El 12 de enero de 2004, se presenta por don Mariano Martínez Villalba, en representación de la Mercantil Residencial El Aguila de Toledo, S.A., aval otorgado por la C.C.M. a dicha mercantil, el 7 de enero de 2004, en concepto de fianza para garantizar el 15 por 100 de la ejecución material del proyecto de urbanización del SE-31, por importe de 94.534,31 euros.

Tercero.- Por don Mariano Martínez Villalba, actuando en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico SE-31, se solicitó el 25 de julio de 2003, la tramitación del correspondiente Proyecto de Urbanización. Con fecha 11 de marzo de 2004, se aportaron planos de modificación del Proyecto de Urbanización.

Cuarto.- El 18 de mayo de 2004 se emite informe técnico favorable sobre la documentación aportada.

Quinto.- Se efectúa la tramitación municipal de acuerdo con lo establecido en los artículos 111 de la L.O.T.A.U. y 147 del Reglamento de Planeamiento.

Sexto.- Obra en el expediente notificación al interesado de resolución adoptada el 17 de enero de 2005 por la Consejería de Medio Ambiente sobre la no necesidad de Evaluación Ambiental del Proyecto de Urbanización del SE-31.

Sexto.- El 15 de marzo de 2005, se emite informe sobre adecuación a la ordenación estructural del Proyecto de Urbanización en cumplimiento del acuerdo de delegación de la C.P.U. en los servicios urbanísticos del Ayuntamiento de Bargas, así como de adecuación a la legalidad del proyecto presentado.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.- Esta Alcaldía es competente para resolver, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.- El artículo 111 del Decreto Legislativo 1 de 2004, de 28 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la L.O.T.A.U. -en adelante del T.R.L.O.T.A.U. - y 147 del Reglamento de Planeamiento determinan el procedimiento de aprobación de los Proyectos de Urbanización.

3.- El artículo 161 del Reglamento de Planeamiento determina que la urbanización no podrá comenzarse hasta la publicación del acuerdo de aprobación del proyecto de urbanización en los términos del artículo 160 de dicho Reglamento.

4.- Son de aplicación, con carácter general, los preceptos establecidos en el título V del T.R.L.O.T.A.U., en lo concerniente a la actividad de ejecución.

5.- La ejecución se regirá igualmente por las condiciones determinadas en el Programa de Actuación Urbanizadora aprobado, en particular, a lo establecido en la proposición jurídico-económica y al convenio urbanístico suscrito con este Ayuntamiento.

A la vista de los antecedentes expuestos y de la fundamentación jurídica aplicable a este expediente, resuelvo:

1.- Aprobar el Proyecto de Urbanización del Sector SE-31 de las NN.SS., de planeamiento municipal, promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico SE-31, de conformidad con el proyecto redactado por los Arquitectos don Ignacio Alvarez Ahedo y don Luis Emilio Cobos Gil, visado por el C.O.A.C.M. el 9 de octubre de 2003, y los planos del modificado que obran en el expediente. La ejecución se desarrollará de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Los establecidos en el P.A.U. aprobado y en la documentación que lo integra.

b) Con carácter general, los establecidos en el título V del T.R.L.O.T.A.U. y, en particular lo dispuesto en su capítulo II.

c) Los costes derivados del enterramiento de la línea L.A.A.T. 45 KVD/C serán financiados íntegramente por el promotor en el ámbito del sector.

2.- Dar cuenta de la presente resolución a los Servicios de Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

3.- Dar traslado del Proyecto de Urbanización aprobado y de la presente resolución a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, conforme a lo establecido en el artículo 120.7 de la L.O.T.A.U.

4.- Notificar el presente Decreto al interesado a los efectos oportunos, así como a los titulares catastrales de los terrenos comprendidos en la unidad de actuación.

Lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente, Gustavo Figueroa Cid, en el lugar y fecha que abajo se indica.

Bargas 15 de marzo de 2005.

Lo que se traslada a efectos de lo establecido en los artículos 111 del texto refundido de la L.O.T.A.U., 160 y 161 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que el presente acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o el potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que lo dictó, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30 de 1992 (en la nueva redacción dada por la Ley 1999), así como cualquier otro que estime oportuno interponer.

Bargas 15 de marzo de 2005.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.- 2650

BUENASBODAS

Aprobado por esta Junta Vecinal, reunida en pleno, el día 4 de abril de 2005, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la contratación, mediante subasta pública, de las barras de bar del Hogar del Jubilado y de la piscina municipal, de esta localidad, se expone al público, durante un plazo de ocho días, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la celebración de la subasta, si bien la misma se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: El arrendamiento de las barras de bar del Hogar del Jubilado y de la piscina municipal, de esta localidad de Buenasbodas.

Tipo: Treinta (30,00) euros, al alza y por año.

Duración del contrato: Cuatro (4) años, contando a partir de la fecha de adjudicación definitiva de la subasta.

Fianza definitiva: Trescientos (300,00) euros.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de esta Entidad Local Menor, en horas de oficina, hasta el mismo momento en que se vaya a celebrar la subasta.

Apertura de proposiciones: En la Secretaría de esta Entidad Local Menor, a las 21,30 horas del día siguiente hábil, después de los veinte días, igualmente hábiles, a que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con D.N.I. número....., natural de..... y vecinod....., con domicilio en la plaza....., número....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la adjudicación en arrendamiento de las barras de bar del Hogar del Jubilado y de la piscina municipal, mediante subasta pública, de esta localidad de Buenasbodas, y teniendo la capacidad legal para contratar, se compromete al mismo, con estricta sujeción al ya citado pliego de condiciones, por el precio de..... euros (en letra y en número) por año.

Lugar, fecha y firma del proponente.- Se deberá adjuntar fotocopia del D.N.I..

Buenasbodas 5 de abril de 2005.-El Alcalde, Francisco García González.

N.º I.- 2728

CABEZAMESADA

El pleno del Ayuntamiento de Cabezamesada, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2005, acordó aprobar, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 49. b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y 17.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los acuerdos provisionales estarán expuestos al público, durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición pública, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los acuerdos elevados a definitivos y el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas, las cuales entrarán en vigor, al día siguiente de la publicación del texto íntegro y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Cabezamesada 29 de marzo de 2005.-El Alcalde, Joaquín García-Navas Díaz-Garzón.

N.º I.- 2615

CERVERA DE LOS MONTES

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por doña María Teresa Albarrán López, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de residencia canina en la parcela número 95, del polígono 17, de este término municipal.

Lo que se hace público al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende ejercer, puedan, en el plazo de diez días, presentar las observaciones que estimen pertinentes ante el Registro General de este Ayuntamiento.

Cervera de los Montes 12 de abril de 2005.-El Alcalde, Apolonio Rodríguez González.

N.º I.- 3110

CIRUELOS

Doña María del Pilar Gómez de la Torre Caldera solicita cambio de titularidad de bar, sito en la plaza del Generalísimo, número 6, anteriormente a nombre de don Miguel Ángel Mora Gómez de la Torre.

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin que aquellos que se consideren afectados puedan formular reclamaciones oportunas durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a su publicación.

Ciruelos 12 de abril de 2005.-El Alcalde, J. Manuel García-Esteban Serrano.

N.º I.- 3109

CHOZAS DE CANALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el período de exposición al público del acuerdo de pleno de 14 de diciembre de 2004 («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 3, de fecha 5 de enero de 2005), sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, considerándose, por tanto, definitivamente aprobado, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del presupuesto para el año 2005

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	200.358,94
2	Impuestos indirectos	439.489,00
3	Tasas y otros ingresos	352.616,34
4	Transferencias corrientes	251.380,33
5	Ingresos patrimoniales	2.788,00
7	Transferencias de capital	73.367,39
Total presupuesto de ingresos		1.320.000,00
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	467.254,63
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	512.399,30
3	Gastos financieros	5.294,04
4	Transferencias corrientes	82.122,60
6	Inversiones reales	237.938,94
9	Pasivos financieros	14.990,49
Total presupuesto de gastos		805.489,44

II) Aprobar las bases de ejecución del presupuesto**III) Aprobar la plantilla de personal siguiente:**

- a) Personal funcionario:
- 1.- Con habilitación de carácter nacional:
 - 1.1.- Secretario-Interventor. Número de plazas: Una.
- Grupo: B.
- 2.- Escala de Administración General:
 - 2.3.- Subescala Auxiliar. Número de plazas: Tres. Grupo: D.
 - 3.- Escala de Administración Especial:
 - 3.2.- Subescala de servicios especiales.
 - 3.2.1.- Policía Local. (1) Número de plazas: Una. Grupo: D.
- b) Personal laboral:
- Jornada completa. Número de plazas: Una.
- c) Personal eventual:
- c.1.- A tiempo parcial:
 - Ayuda a domicilio. Número de plazas: Cinco.
 - Limpiadora. Número de plazas: Tres.
 - Profesora de adultos. Número de plazas: Una.
 - c.2.- A tiempo completo:
 - Peones de servicios múltiples. Número de plazas: Cinco.
 - Socorrista. Número de plazas: Una.
 - Educadora C.A.I. Número de plazas: Dos.

Igualmente se hace saber, que contra la aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Chozas de Canales 30 de marzo de 2005.-El Alcalde, Antonio Antúnez Benítez.

N.º I.- 2723

ESCALONA**CITACION PARA LA NOTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO**

No habiendo podido notificarse mediante correo certificado con acuse de recibo las providencias de apremio, por causas no imputables a esta Administración Local, y relativas a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes (y cónyuges, en su caso), que se citan seguidamente, se procede a citar a los mismos mediante el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para ser notificados en su presencia y darles conocimiento del contenido íntegro del acto, según establece el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 18 de diciembre, General Tributaria. Al efecto se comunican los siguientes extremos:

1. Las notificaciones pendientes de realizar son las relativas a la comunicación de las providencias de apremio, diligencias de embargo de bienes inmuebles y providencias de derivación de responsabilidad por afección de bienes, dictadas por el señor Tesorero Municipal de este Ayuntamiento, referidas a deudas pendientes por diversos conceptos y ejercicios tributarios.

2. Los interesados de las citadas providencias pendientes de notificar son los que seguidamente se relacionan.

3. El procedimiento que las motiva es el de apremio administrativo, tramitado de acuerdo a la Ley 58 de 2003, General Tributaria, texto refundido Ley reguladora de las Haciendas Locales, Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Real Decreto 1684 de 1990, Reglamento General de Recaudación.

4. El órgano responsable de su tramitación es el Ayuntamiento de Escalona.

5. El lugar en que los interesados deberán comparecer para ser notificados es el Ayuntamiento de Escalona, Recaudación Ejecutiva Municipal, sito en la calle San Antón, 1, de jueves a sábado y de 9,30 a 13,00 horas.

6. El plazo para comparecer será de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXP. DEUDOR DOMICILIO CP MUNICIPIO NIF. PRINCIPAL DEUDA

578 ABAD CARRASCO RAMONA CALLE CIUDAD LOS ANGELES 000401 28000 MADRID 1533820L 188,14
2841 AGUADO GARCIA EUGENIA CALLE GUADALAJARA 000008 28936 MOSTOLES 2019014M 70,72
6363 AGUDO BLANCO RAFAEL CALLE REYES DE ESPAÑA 000008 45910 ESCALONA 105,7
587 AGUDO LOPEZ VDA.FRANCISCO CALLE REYES DE ESPAÑA 000008 45910 ESCALONA 344,18
6144 AGUILAR GARCIA BENITO CALLE AZORIN 000008 28935 MOSTOLES 50033059D 28,51
3192 AGUILERA CALLE ANGELES CALLE GUADALAJARA 000024 28980 PARLA 950491Q 74,5
3116 AGUIRRE MARCHENA PEDRO CALLE SIERRA AITANA 000006 28000 MADRID 654815M 6,76
594 AJATE ESQUILLAS JUANA MARIA CALLE CALERUELA 000006 45910 ESCALONA 7275,15
600 ALARCON GARCIA JACINTO CMNO VIEJO DE PAREDES 000003 45910 ESCALONA 5274223R 839,12
605 ALCALA LOPEZ.FLORENCIO CALLE REMODELACION 000005 28041 MADRID 451928R 30
5917 ALDAMA TORNERO ANGEL CALLE FLORA TRISTAN 000005 28919 LEGANES 53041928H 114,63
4229 ALFONSO MONTERO GREGORIO CALLE CONDE DE VISTAHERMOSA 000029 28019 MADRID 1545852E 42,07
12 ALONSO CARCEDO ENCARNACION AVDA PLAYA DE ESCALONA 000189 45910 ESCALONA 50432415Q 449,78
2844 ALONSO DOMINGUEZ MOISES CALLE PLAYA GANDIA 000189 45910 ESCALONA 14167678T 555,75
628 ALVAREZ CHAMORRO ESTEBAN CALLE MAESTRO UGEDO 000014 45910 ESCALONA 1149076L 1024,36
20 ALVAREZ CID.FRANCISCO CALLE PINTOR RIBERA 000013 45910 ESCALONA 34616437B 187,83
3197 ALVAREZ CUERVA NICOLASA CALLE GUADARRAMA 000013 45910 ESCALONA 50043479X 192,66
3046 ALVAREZ RODRIGUEZ ANTONIO CALLE VALDETORRE DEL JARAMA 000009 28043 MADRID 1431294G 79,61
22 ALVIR VEGA MARIANO CALLE CAMINO VIEJO DE VILLAVEVERDE 000002 28041 MADRID 50949001E 548,65
5198 ALVIR VEGA OSCAR CALLE MEJORADA 000003 45910 ESCALONA 11830526Q 37,52
4420 AMPUERO HORMIGOS ANGEL CALLE SAN NICASIO 000039 28911 LEGANES 5093276H 21,04
3117 ANDRES RODRIGUEZ ANTONIO ANDRES CALLE PICAZA 000012 28047 MADRID 50423479G 29,8

EXP. DEUDOR DOMICILIO CP MUNICIPIO NIF. PRINCIPAL DEUDA

645 ANTONA VALLES ISABEL CALLE ANGEL 000027 28039 MADRID 1020564P 30
652 APARICIO GARCIA ANGELES CALLE MARQUES DE SANTA ANA 000018 28004 MADRID 152338D 110,72
4522 ARCE CIBORRO TERESA CALLE JUPITER 000086 45910 ESCALONA 3826631Y 613,35
27 ARNAIZ AMOR LUIS CALLE MENORCA 000001 28960 HUMANES DE MADRID 4001626V 1786,47
4223 ARNAIZ MENDOZA MARIA DEL PILAR CALLE MENORCA 000011 28970 HUMANES DE MADRID 46924660Z 210,28
3225 ARRANZ GARCIA JULIAN CALLE MIGUEL MAYOR 000013 28019 MADRID 1270772E 105,7
6552 ARRISCADO DIAZ LUIS CALLE AMADEO FERNANDEZ 000007 28021 MADRID 2232625S 90
4889 BALDAZO GOMEZ JOSE LUIS CALLE CASTILLA LA MANCHA 000006 45910 ESCALONA 51893590R 245,34
4148 BALLANO RUALES RAMON CALLE BESOLLA 000011 28025 MADRID 50169688H 82,98
30 BARAJAS BARCO ANGEL CALLE SATURNO 000098 45910 ESCALONA 1748058N 60
706 BARRAGAN PAJARON JOAQUIN CALLE DESARROLLO 000011 28938 MOSTOLES 1767742P 30
6137 BARRALLA GOMEZ JOSE CARLOS CALLE NARANJOS 000156 45910 ESCALONA 46841401S 60
2862 BARRERA MORON JOSE CALLE JUAN PEÑALVER 000054 28021 MADRID 2085018E 60
722 BARRULL CARBONELL BIENVENIDO CALLE ESPERANZA MACARENA 000026 28021 MADRID 2211777M 117,94
3252 BELEÑA MORENO MANUEL TOMAS AVDA OPORTO 000069 28019 MADRID 3587701T 272,88
6702 BELLIDO ENGLI JUAN CALLE LA CAMPOSA 000036 09005 BURGOS 18383740R 46,23
2866 BENITO MORAN GLORIA CALLE ALFONSO X 000043 45910 ESCALONA 0329076S 358,46
2867 BERMEJO BECERRA CELEDONIO PLAZA CORCUBION 000008 28029 MADRID 423,53
3259 BERMEJO GOMEZ BENITO PASEO DELICIAS, DE LAS 000094 28045 MADRID 87,85
6927 BERMUDEZ CONTRERAS ANTONIO CALLE ANTONIO TAPIAS 000019 28320 PINTO 52501982C 77,69
742 BLANCO CARRASCO PRIMITIVO CALLE MOLINOS 000013 45910 ESCALONA 4013865C 29,24
5901 BOBACKA SANCHEZ MARIA HELENA CALLE ALFONSO X 030-31 45910 ESCALONA 48565381F 101,25
2765 BORREGERO YERPES JUANA CALLE FUENTE DE PIEDRA 000008 28038 MADRID 1774772T 42,08
5801 BORREGUERO MARGALLO DOMINGO AVDA PEÑAFLIEL 000028 45910 ESCALONA 28939657E 40,89
5725 BURSSIEN MUÑOZ CARLOS CALLE AVILA 000047 28935 MOSTOLES 20260328L 422,27
5954 CABA GIRALDO ANTONIO I CALLE PICO BALATIUS 000037 28035 MADRID 6823388R 60
4316 CABALLERO HERRERA FRUCTUOSA CALLE BERNANDER 000069 28938 MOSTOLES 30151875W 208,09
2741 CABALLO ROSA BLANCA CALLE MIGUEL UNAMUNO 000023 28940 FUENLABRADA 423,53
2742 CABALLO ROSA JOSE CALLE MIGUEL DE UNAMUNO 000011 28940 FUENLABRADA 8419721L 504,67
6010 CACERES MINCHAN MARIA JOSEFA CALLE PRADOLONGO 000001 28041 MADRID 2257295Y 105,7
3294 CALERO SALIDO VALENTIN CALLE PALMAS, LAS 000044 28938 MOSTOLES 6193576K 21,04
6595 CALLEJAS FERNANDEZ MIGUEL ANGEL CALLE MONTES DE TOLEDO 000019 28031 MADRID 51949033Z 60
6335 CAMACHO RUIZ MARIA ISABEL CALLE ALAVA 000002 28921 MOSTOLES 5385921B 448,12
6591 CAMAÑEZ POZO MIGUEL ANGEL CALLE CASTILLA LA VIEJA 000017 28039 MADRID 51880353N 105,7
4932 CAMIÑO SANCHEZ JOSE LUIS CALLE PLAYA SAN JUAN 000194 45910 ESCALONA 51869674M 212,64
53 CAMPUZANO BOYERO ALBERTO FINCA VALDELASCAÑAS 000000 45910 ESCALONA 3377081Z 356,7
5331 CAMPUZANO BOYERO MIGUEL ANGEL FINCA VALDELASCAÑAS 000010 45910 ESCALONA 3877080Q 825,42
3306 CANO PAREDES LUIS CALLE PRADOLONGUILLLO 000418 28041 MADRID 2676404D 318,34
3308 CANO SANCHEZ CONCEPCION CALLE SAN LUCIANO 000014 28041 MADRID 8092014Q 214,22
55 CAPATAZ GORDILLO FRANCISCO CALLE JUNTAS GENERALES 000057 01010 VITORIA-GASTEIZ 16243317G 532,32
3321 CARRERA HERRERO LEON CALLE INFANTA 000034 28004 MADRID 429477K 60
4611 CARRILLO SADEN ANGEL CALLE MOLINOS 000048 45910 ESCALONA 80331158R 1337,97
59 CASADO LOECHES CAROLINA CALLE PINTOR ROSALES 000060 28008 MADRID 19012Z 599,8
2748 CASAL MURILLO RICARDO CALLE TALCO 000080 28021 MADRID 8700606M 318,34
6597 CASAMAYOR FERNANDEZ MARIA MERCEDES CALLE VALVERDE 000018 28004 MADRID 379476E 101,08
4234 CASILLAS ALONSO JUAN CALLE RIOJA 000007 28915 LEGANES 2049900W 408,64
3327 CASTAÑO CASTAÑO LORENZO CALLE SANTA TERESA 000010 28911 LEGANES 76094254L 21,04
2750 CASTILLEJOS EXPOSITO ELVIRA CALLE LOS LIRIOS 000001 28918 ALCORCON 175751P 60
4795 CASTILLEJOS EXPOSITO RAFAEL CALLE PASEO 15 DE MAYO 000009 28019 MADRID 19220946F 5,49
6278 CEBALLOS CANTERO FRANCISCO RICARDO CALLE HUMANES 000078 28980 PARLA 52085754T 30,18
4429 CHALET 2000.S.A. CALLE VIA DOS CASTILLAS 000009 28223 POZUELO DE ALARCON A79330221 126,24
3341 CHAMIZO GOMEZ PATRICIO CALLE PIÑA 000015 28044 MADRID 629885F 72,12
3341 CHAMIZO GOMEZ PATRICIO CALLE PIÑA 000015 28044 MADRID 629885F 72,12
2751 CLEMENTE RIO JORGE JOSE CALLE MUNICH 000004 28923 ALCORCON 2045424B 21,04
4021 CLUB SOCIAL LAS VIÑAS CALLE BACO 000000 45910 ESCALONA 45326444E 149,65
2753 CODESAL MARTIN LUCIA CALLE SEGOVIA 000003 28914 FUENLABRADA 423,53
74 COFIÑO ARROBA VICENTE CALLE GENERAL YAGUE 000052 28020 MADRID 51377615P 286,23
6771 COMPRE AQUI S.L. CALLE ALFREDO ALEIX 000007 28047 MADRID B82406554 60
78 CONSTRUCCIONES JUAN VAZQUEZ S.C. CALLE ARCO SAN RAMON 000031 45910 ESCALONA G45212719 199,96

EXP. DEUDOR DOMICILIO CP MUNICIPIO NIF. PRINCIPAL DEUDA

922 CORDERO CABEZAS LEONARDO CALLE MATAMOROS 000008 10900 ARROYO DE LA LUZ 6921527E 40,28
 6815 CORRALES MARTIN LUIS CALLE SANTILLANA DEL MAR 000001 28660 BOADILLA DEL MONTE 1127903Y 60
 6455 CORTIJO JIMENEZ FELIPE CALLE LOS NAVALMORALES 000005 45910 ESCALONA 75993445L 4,86
 4945 CRIADO GARCIA ANTONIA AVDA ILLESCAS 000009 45910 ESCALONA 0T 323,15
 6703 CRUZ GARRIDO MIGUEL ANGEL CALLE CUENCA 000028 28980 PARLA 52102574F 79,61
 3094 CRUZ SANZ FAUSTINO CALLE CHUECA 000007 45910 ESCALONA 2024874T 6,76
 4745 CUEVAS BURGOS RICARDO CALLE HIGUERAS 000082 28047 MADRID 50070651L 60
 954 DAVILA TENA RAIMUNDO CALLE VEDRA 000026 28018 MADRID 857607Y 555,75
 2757 DIAZ CASTILLA EZEQUIEL CALLE VICENTE ALEIXANDRE 000001 28970 HUMANES DE MADRID 7426946Q 507,67
 2760 DIAZ MORENO ALFONSO CALLE ARGENTINA 000001 45004 TOLEDO 51974078N 238,26
 2759 DIAZ MORENO ISIDORO CALLE ESLA 000086 45910 ESCALONA 6193454Z 60
 996 DIAZ OLIVEROS MARIA PASEO EXTREMADURA 000374 28024 MADRID 1062633X 65,32
 130 DIAZ RAMOS MARIA CINTA CALLE FOGUERER 000011 03012 ALICANTE 5245900Z 88,4
 6321 DIAZ TORRES CESAR AUGUSTO CALLE PLAYA RIAZOR 000102 45910 ESCALONA X2204609J 53,52
 5451 DIAZ TORRES MARIA ANGELES CALLE SAN MIGUEL 000003 45910 ESCALONA 304,5
 6227 DODOC ANA AVDA PEÑAFIEL 000026 45910 ESCALONA 6785891V 20
 5201 DOMINGUEZ BARATAS ALICIA MARIA CALLE LAGARTERA 000002 45910 ESCALONA 1181572Q 578,8
 3095 DUEÑAS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL CALLE MOHEDAS DE LA JARA 000015 45910 ESCALONA 51328534D 114,69
 1026 EGIDO ALONSO JOSE IGNACIO CALLE MAESTRO BARBIERI 000006 28100 ALCOBENDAS 51333405G 143,12
 137 ENNAJIMI MOHAMMED CALLE SAN FELIX 000020 28045 MADRID X1485917W 1163,87
 4419 ERRADI KAHLID CALLE CONGOSTO 000037 28031 MADRID 21,04
 3441 ESCRIBA RODRIGUEZ ANGEL CALLE BARRASTEGUI 000047 28037 MADRID 48639V 24,04
 138 ESPEJO CARRALERO ANTONIO CTRA PAREDES 000005 45910 ESCALONA 1401885N 92,45
 150 FARELO GARCIA JOSE MARIA PLAZA SAN VICENTE 000010 45910 ESCALONA 2098331H 880,81
 5932 FARELO GARCIA MACARENA CALLE ABANARABI 000007 28935 MOSTOLES 2605833W 53,52
 152 FARELO PEREZ JOSE MARIA CALLE CAMINO DE LA CAÑADA 000002 45910 ESCALONA 50005473T 153,18
 2912 FERNANDEZ ACHAERANDIO MARIA LUZ CALLE MONROY 000003 28044 MADRID 748641Z 339,38
 5564 FERNANDEZ ALVAREZ ELIAS PLAZA INMACULADA 000025 28911 MOSTOLES 258152T 3,71
 2767 FERNANDEZ CASTELLANOS CAROLINA CALLE ESPALTER 000015 28014 MADRID 1573726C 218,83
 3462 FERNANDEZ GARCIA EUGENIO CALLE CASTILLA LA MANCHA 000015 45910 ESCALONA 2210459K 1226,27
 1084 FERNANDEZ GONZALEZ SANTIAGO CALLE RIO 000022 45910 ESCALONA 61,87
 3465 FERNANDEZ HERNANDEZ MANUEL AVDA GENERAL FANJUL 000171 28044 MADRID 50534249Y 21,04
 5587 FERNANDEZ LANCHAS ANDRES CALLE ANCHA 000070 45900 ALMOROX 51447231A 394,83
 4711 FERNANDEZ MAYA ANTONIO CALLE JUAN JOSE MARTINEZ SECO 000047 28021 MADRID 3563794J 182,69
 4555 FERNANDEZ MONTOYA ALEGRIA CALLE COLONIA TORRELAGUNA 000032 28041 MADRID 28948821D 221,23
 1100 FERNANDEZ NAVARRO SALVADOR CALLE INFANTE 000001 28014 MADRID 6972506X 2940,56
 3127 FERNANDEZ OTERO BENITO CALLE FELIPE CASTRO 000039 28026 MADRID 32336636Q 149,92
 6013 FERNANDEZ PICON JOAQUIN CALLE PRINCESA 000016 28922 ALCORCON 7413132W 87,85
 1112 FERNANDEZ RODRIGUEZ ESPERATO CALLE RELATORRES 000016 28012 MADRID 3363M 160,18
 1114 FERNANDEZ RUA BRAULIA CALLE CANTARRANAS 000008 45910 ESCALONA 4060657F 148,45
 1119 FERNANDEZ SABRIDO JULIA PLAZA SAN VICENTE 000010 45910 ESCALONA 55937R 52,85
 4153 FERNANDEZ TOROSTO ANTONIO CALLE VALDESANZ 000001 28031 MADRID 2703004K 27,06
 4507 FERNANDEZ VILAS MARIA DOLORES CALLE CARMENA 000053 45910 ESCALONA 4953175X 553,08
 4571 FLORES JIMENEZ MARIA FRANCISCA CALLE SAN JUAN 000014 28212 NAVALAGAMELLA 97,55
 3002 FLORES ROJAS JOSE CALLE PRAY MELCHOR CANO 000005 28912 LEGANES 4095284L 105,7
 3484 FONTECHA MARTINEZ ANTONIA CALLE RAFAEL FERNANDEZ HIJOS 000001 28038 MADRID 49,47
 1141 FRAGUAS TEJERO JOSE LUIS CALLE VALLADOLID 000007 28941 FUENLABRADA 660661D 30
 3490 FUENTES CORRAL MACARIO CALLE MONTES DE BARBANZA 000023 28031 MADRID 72616095N 79,61
 2893 GALLARDO GARRIDO JOSE LUIS CALLE PRAY JOSE DE CERDEIRIÑA 000023 28024 MADRID 3761140L 21,04
 5205 GALLARDO LEON NICOLAS AVDA OESTE 000043 28922 ALCORCON 4037356M 68,15
 4907 GALLEGU MORENO RAMON CALLE SANTA AUREA 000007 28011 MADRID 68579Q 68,86
 2894 GANCEDO DOMINGUEZ JOSE MARIA CALLE RIOJA 000024 28915 LEGANES 16051945S 339,38
 3006 GARCIA ACERO JOSE CALLE GALICIA 000018 28903 GETAFE 2681379Q 31,96
 2898 GARCIA BARRIO BERNARDINO JUL CALLE HUESCA 000003 28941 FUENLABRADA 51958821G 104,69
 2897 GARCIA BARRIO EMILIO CALLE NUÑEZ DE ARCE 000003 28912 LEGANES 51967419T 507,67
 6037 GARCIA BARRIO SATURNINO PABLO CALLE ZARAGOZA 000009 28941 FUENLABRADA 785942D 60
 6935 GARCIA BARRIONUEVO RUBEN Y OTRO CALLE FUENLABRADA 000067 28980 PARLA 53466029E 605,15
 4347 GARCIA CANALES ANTONIA CALLE CIRUELOS 000213 45910 ESCALONA 30012981M 532,32
 4528 GARCIA CASERO MARIA CAMINO CALLE CRISTO DE LA VICTORIA 000061 28026 MADRID 3461644Y 74,5

EXP. DEUDOR DOMICILIO CP MUNICIPIO NIF. PRINCIPAL

4255 GARCIA CASTRO FRANCISCO CALLE SAPORO 000003 28923 ALCORCON 50686088E 24,04
 1197 GARCIA DIAZ JUAN CALLE GETAFE 000019 28021 MADRID 4284160L 334,1
 4930 GARCIA EXPOSITO ANGELICA CALLE PLAYA SALOU 000173 45910 ESCALONA 8949964C 786,77
 2901 GARCIA FERNANDEZ MARCELINO CALLE VIRGEN DEL CORO 000002 28027 MADRID 2679348D 345,16
 2903 GARCIA GOMEZ BERNARDO CALLE MAMPOSTERIA 000009 28037 MADRID 2039184G 21,04
 185 GARCIA GONZALEZ JOSE MARIA CALLE TOLEDO 000013 45910 ESCALONA 4140957Z 2389,37
 187 GARCIA GONZALEZ JULIO CALLE CARRASCA 000015 28931 MADRID 4176407K 776,91
 1212 GARCIA GONZALEZ SORAYA AVDA TORRUJOS 000039 45910 ESCALONA 4176406C 1538,67
 5817 GARCIA IGLESIAS JOSE CALLE PEÑA GORBEA 000003 28053 MADRID 1273758H 130,78
 4989 GARCIA MARTOS JUAN CARLOS CALLE PLAYA MAR MENOR 000316 45910 ESCALONA 52080589X 204,45
 196 GARCIA MUÑOZ MIGUEL ANGEL AVDA MONJAS 000010 45910 ESCALONA 4139612A 1005,5
 2771 GARCIA REQUENA ENRIQUE CALLE OCA, LA 000031 28025 MADRID 50042975N 21,04
 3097 GARCIA SANCHEZ JOSE LUIS CALLE DINAMARCA 000009 28942 FUENLABRADA 51350298S 15,79
 5220 GARCIA SANCHEZ ROGELIO CALLE LA PAZ 000012 28934 MOSTOLES 362314H 280,78
 6036 GARCIA TEBA RAFAEL CALLE MALAGAON 000000 28043 MADRID 1106120G 87,85
 1255 GARCIA TORRES LUIS CALLE ANDALUCIA 000036 28903 GETAFE 3051252A 1509,2
 1258 GARCIA ZARZUELA EMILIO CALLE BARGAS 000023 45910 ESCALONA 7226210R 208,26
 6064 GARRIDO CUENCA LUIS CALLE LA ESPADA 000084 28921 ALCORCON 50411361F 60
 4636 GASO PRADA SUSANA CALLE DOCTOR CASTELO 000030 28009 MADRID 41,21
 5154 GIL ABANADES JOSE LUIS CALLE EZEQUEIL SOLANA 000021 28017 MADRID 11802433Y 13,93
 3546 GIL MOLINERO ANTONIO PLAZA TAUSTE 000006 28047 MADRID 1555404Y 165,8
 4398 GODINEZ HERVAS MARIA ENGRACIA AVDA PEÑAFIEL 000028 45910 ESCALONA 77521702H 40,89
 5590 GOMEZ CACERES JULIO CALLE CRISTOBAL COLON 000266 45910 ESCALONA 5222460B 105,7
 5583 GOMEZ GALA MARIA DEL CARMEN CALLE PASEO DE LA COLONIA 000003 28943 FUENLABRADA 50678137Y 204,42
 4281 GOMEZ GRACIA JOSE ANTONIO CALLE FRANCISCA ARMADA 000008 28047 MADRID 50045231Z 60
 1294 GOMEZ MARTIN CANDELAS CALLE CASTILLA LA MANCHA 000001 45917 NOMBELA 70408668X 547,76
 2778 GOMEZ TEJADA MANUEL CALLE SIL 000119 45910 ESCALONA 3225384W 238,26
 1313 GONZALEZ BARROSO FELISA CALLE CANARIAS 000026 28945 FUENLABRADA 2686042X 142
 4257 GONZALEZ CASILLAS PABLO CTRA DE CARABANCHEL 000017 28223 POZUELO DE ALARCON 7490154C 1865,85
 4584 GONZALEZ CRUZ ANTONIO CALLE CORRAL DE ALMAGUER 000006 45910 ESCALONA 2251728M 59,98
 242 GONZALEZ CUELLAR JOSE LUIS AVDA SIERRA DE GREDOS 000447 45910 ESCALONA 14408603T 328,51
 5156 GONZALEZ DIEZ JOSE LUIS CALLE MONTESA 000003 28006 MADRID 30593200A 2433,12
 4371 GONZALEZ GONZALEZ AURORA CALLE TOLEDO 000010 45910 ESCALONA 4147522R 1176,52
 4389 GONZALEZ GONZALEZ AVELINO CALLE TOLEDO 000000 45910 ESCALONA 4205948F 1460,99
 255 GONZALEZ GONZALEZ BELINDA CALLE TOLEDO 000000 45910 ESCALONA 4206641X 765,55
 254 GONZALEZ GONZALEZ EMILIANO CLJA TOLEDO 000002 45910 ESCALONA 4188252K 81,78
 3724 GONZALEZ GONZALEZ JULIAN CALLE ALBA DE TORMES 000030 28025 MADRID 50291473H 570,64
 258 GONZALEZ HERNANDEZ GUILLERMO CALLE SANTA TERESA 000009 45910 ESCALONA 4165286D 957,45
 260 GONZALEZ JIMENEZ ADELA CALLE TOLEDO 000000 45910 ESCALONA 4131509L 81,78
 259 GONZALEZ JIMENEZ JERONIMO CALLE TOLEDO 000010 45910 ESCALONA 1606385L 744,5
 263 GONZALEZ LOPEZ MARIA AFRICA CALLE FRANCISCO GUZAMN 000030 28019 MADRID 4166130W 88,4
 264 GONZALEZ LOPEZ MARIANO GABRIEL PLAZA RICLA 000007 28047 MADRID 4174447Q 1498,55
 4841 GONZALEZ LOPEZ YOLANDA CALLE PLAYA SAN JUAN 000194 45910 ESCALONA 50740600R 2573,58
 6481 GONZALEZ MACIAS MIGUEL ANGEL PLAZA PONTEVEDRA 000007 28944 FUENLABRADA 50169205H 43,93
 5762 GONZALEZ MAYA AURORA CALLE FRATERNIDAD 000004 28025 MADRID 2073363M 280,03
 268 GONZALEZ MORENO JOSE LUIS CALLE MORA 000022 45910 ESCALONA 50160071S 532,32
 4556 GONZALEZ POZO FLORENCIO CL PLAYA DE ESCALONA 000000 45910 ESCALONA 4013952S 103,55
 1375 GONZALEZ ZAFRA CANDIDO CALLE TOLEDO 000009 45910 ESCALONA 1149460N 236,92
 1375 GONZALEZ ZAFRA CANDIDO CALLE TOLEDO 000009 45910 ESCALONA 1149460N 838,16
 272 GONZALEZ ROJAS S.C CRA TOLEDO-AVILA 000015 45910 ESCALONA G4525531Z 638,28
 3948 GONZALO SANCHEZ MARTA CALLE PINTOR EL GRECO 000001 45910 ESCALONA 29776423W 423,53
 1386 GRANERO PARRA FRANCISCO CALLE MENORCA 000011 28960 HUMANES DE MADRID 50940291Y 571,04
 2787 GRILLO GRILLO JUAN AVDA CERRO PRIETO 000003 28047 MADRID 8314046Y 60
 4372 GUAZA MARTIN LUCIANO CALLE CHUECA 000007 45910 ESCALONA 1066547Z 153,9
 2788 GUERRERO CORRAL EUSEBIO CALLE RIO DUERO 000038 28913 LEGANES 23588357V 105,7
 1402 GUIASO TEJADA PEDRO CALLE CARCASTILLO 000003 28025 MADRID 6811993Z 94,37
 1403 GUTIERREZ ALVAREZ JUAN ANTONIO CALLE ANSAR 000056 28047 MADRID 50041128M 30
 3639 GUTIERREZ VALERA JULIO CALLE MARISMAS, LAS 000009 28038 MADRID 51822487Z 21,04
 2792 HERNANDEZ CALDEVILLA JOSE LUIS AVDA GUADARRAMA 000007 28229 VILLANUEVA DEL PARDILLO 737271Y 144,24

EXP. DEUDOR DOMICILIO CP MUNICIPIO NIF. PRINCIPAL DEUDA

1434 HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL CALLE ITURBE 000005 28028 MADRID 2146430R 3154,61
4520 HERRERO MANZANERO MARIA ELENA CALLE PLAYA RIAZOR 000105 45910 ESCALONA 50935713M 245,34
3961 HIDALGO RAMOS JOAQUIN AVDA ROSALES 000434 45910 ESCALONA 16884W 46,76
6667 HIDALGO RODRIGUEZ LUIS CALLE RIOJA 000063 28915 LEGANES 1560610X 389,81
1470 IGLESIAS LOPEZ ANTONIO CALLE ALTO PEDRIZA 000022 28905 GETAFE 1468640K 256,34
5171 IGLESIAS VAZQUEZ CELEDONIO CALLE MORA 000022 45910 ESCALONA 9005232L 572,46
292 IGLESIAS VAZQUEZ RAFAEL CALLE TOLEDO 000013 45910 ESCALONA 3351087TS 1063,89
2802 ILLESCAS LOPEZ RAFAEL AVDA HELLIN 000017 28037 MADRID 4920482T 334,14
4373 INIESTA CARRION MANUEL CALLE DOMINGO DE SILVA 000006 28011 MADRID 70491738G 85,78
1483 JARAMILLO GARCIA OLGA CALLE RIO HENARES URB CASTAÑERAS 000042 28939 ARROYOMOLINOS 2073060R 14079,66
3131 JARILLO FERNANDEZ FLORENCIO AVDA ANGELES 000067 28903 GETAFE 2059990H 1348,29
1486 JIMENEZ CLAVERO ANA CALLE SAN NEVIANO 000012 28021 MADRID 24979125K 6,76
298 JIMENEZ DUCE CRISTINO CALLE MOLINOS 000015 45910 ESCALONA 4104457S 1476,77
5194 JIMENEZ FRIAS JOSE LUIS CALLE HERMOSILLA 000059 28001 MADRID 51632499Y 165,8
4828 JIMENEZ GABARRE JOSE LUIS CALLE ANDALUCES DEL POZO 000018 28018 MADRID 50948915M 55,33
5172 JIMENEZ GALAN JULIO CALLE PLAYA GANDIA 000189 45910 ESCALONA 70415603E 591,43
300 JIMENEZ GARCIA AMANCIO DISEM SANTIAGO APOSTOL 000007 45910 ESCALONA 4014179N 1523,32
304 JIMENEZ GONZALEZ DAVID CALLE SIERRA VIEJA 000050 45910 MADRID 4179280L 42,44
4915 JIMENEZ RODRIGUEZ PEDRO CALLE AVENIDA LEPANTO 000013 45534 LA MATA 70412654V 431,78
5170 JIMENEZ VALVERDE BLANCA MARIA CALLE PINTOR PICASSO 000002 45910 ESCALONA 3875745S 15,04
93 JUAN ESTEBAN MARIA ISABEL CALLE SAN ANDRES 000008 45910 ESCALONA 2608528Y 182,44
1540 JUAN VAZQUEZ FELIX DE CALLE ARCO SAN RAMON 000031 45910 ESCALONA 70415085X 65,09
4341 KEMAL SEJLULA CALLE SAN BARTOLOME DE ABIERTAS 000017 45910 ESCALONA 704,98
5947 LA TORERIA S.L. CALLE ALEJANDRO GONZALEZ 000006 28028 MADRID B82284373 71,25
2691 LAFUENTE RODRIGUEZ LORENZO CALLE PINTORES 000008 28037 MADRID 1082671S 110,9
3803 LAFUENTE SABRIDO TEOFILO CALLE SOTOMAYOR 000011 28003 MADRID 1989405C 130,78
2692 LARRINAGA BILBAO JESUS JAVIER CALLE AZALEA (LA MORALEJA) 000709 28109 ALCORBENDAS 238,26
325 LATORRE GROSSFMANN FRANCISCO JOSE CALLE FERNANDO GONZALEZ 000003 28019 MADRID 1098977Z 286,23
4866 LEON BARROS FRANCISCO PLAZA MAYOR 000008 28921 ALCORCON 50789131W 225,74
4754 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES S.L. CALLE CASTILLO DE LA MOTA 000159 45910 ESCALONA B45392016 1490,04
1581 LIZANA GALAN MARIANO CALLE AZOTADOS 000020 45910 ESCALONA 4014072C 20
6604 LLUMIQUINGA TUBA VICTOR ORLANDO FINCA VILLARTA 000000 45910 ESCALONA X3445854V 93,52
2696 LOPEZ CASTILLA JOSE MARIA CALLE ECHEGARAY 000020 45500 TORRIJOS 50803754C 53,52
6969 LOPEZ CASTRO AGUSTIN CALLE PORTUGAL 000016 28943 FUENLABRADA 50678259I 90
2699 LOPEZ FERNANDEZ JOSE LUIS CALLE FUENCARRAL 000132 28010 MADRID 130,78
5077 LOPEZ FUENTE JOSE MANUEL CALLE SAHAGUN 000002 28925 ALCORCON 50032091F 363
2701 LOPEZ GARCIA DOLORES CALLE ALCALDE LOPEZ CASERO 000016 28007 MADRID 7468751F 238,26
6744 LOPEZ MOLINA SOCORRO CALLE ISLA DE ONS 000002 28035 MADRID 2083541V 294,24
5527 LOPEZ OLMO OSCAR CALLE CAMINO DEL RIO 000001 45910 ESCALONA 53464247B 399,88
4544 LOPEZ RAMIREZ JOSE LUIS CALLE BUERO VALLEJO 000023 45910 ESCALONA 5223611N 105,7
2705 LOPEZ RODRIGUEZ SANTIAGO CALLE FERNANDO EL CATOLICO 000070 28015 MADRID 9371231L 555,75
4028 LOPEZ SANCHEZ ENRIQUE PLAZA GELSA DE EBRO 000003 28047 MADRID 51698707C 832,47
3586 LOPEZ SOTO FRANCISCO CALLE ESLA 000085 45910 ESCALONA 51822473T 60
2993 LORENTE PONCE JOSE CALLE BOLONIA 000006 28980 PARLA 132,22
5303 LORENZO ALONSO FRANCISCO CALLE LAS FLORES 000002 28223 POZUELO DE ALARCON 1,52
4396 LUANROVE S.L. AVDA PEÑAFIEL 000055 45910 ESCALONA B45387537 23,74
3646 LUCAS GONZALEZ RAMON CALLE JABONERIAS 000055 28921 ALCORCON 636289V 21,04
1646 LUNA MARTIN TEOFILA CALLE BARACALDO 000044 28029 MADRID 511,55
1648 LUQUE GEJOU MANUEL CALLE PONT DE MOLINS 000017 28038 MADRID 2800058S 1003,95
4549 MACARTHUR VALLANCE DONALDA AVDA MEDITERRANEO 000059 28007 MADRID 50688240N 100,62
1662 MALDONADO GONZALEZ JOSE CALLE PONT DE MOLINS 000001 28038 MADRID 1512501K 438,84
3988 MANCOMUNIDAD MIRAGREDO AVDA ROSALES 000000 45910 ESCALONA H45267267 545,74
3988 MANCOMUNIDAD MIRAGREDO AVDA ROSALES 000000 45910 ESCALONA H45267267 2496,49
1666 MANRIQUE LOPEZ PEDRO PLAZA ANTONIO MARIA SEGOVIA 000004 28031 MADRID 370923W 511,74
7105 MANZANARES POL ANTONIO PLAZA ANOCIBAR 000001 28025 MADRID 50161589S 968,6
3927 MANZANO PASTOR RAFAEL CALLE LUIS GOMEZ 000005 28025 MADRID 1793724T 21,04
4434 MARALTIETAR S.L. PLAZA MOSTENSES 000011 28015 MADRID B8063779E 360,42
6652 MARCHALL RUIZ MANUEL AVDA MANOTERAS 000085 28053 MADRID 5358,56
1682 MARCOS NAVALPOTRO ISIDORO CALLE GANDIA 000004 28007 MADRID 301130Z 25,22

EXP. DEUDOR DOMICILIO CP MUNICIPIO NIF. PRINCIPAL DEUDA

1684 MARIN LOPEZ FRANCISCO CALLE ESTEBAN CARROS 000018 28018 MADRID 1459903R 72,65
3074 MARTIN BRAVO JOSE PLAZA GENERALISIMO 000001 28023 POZUELO DE ALARCON 1651518A 20,28
4669 MARTIN CARRERA ANTONIO AVDA MAESTROS 000003 45910 ESCALONA 11774198S 1073,9
4669 MARTIN CARRERA ANTONIO AVDA MAESTROS 000003 45910 ESCALONA 11774198S 425,63
348 MARTIN CASTRO RAFAEL PASEO GONSOLA 000005 28804 ALCALA DE HENARES 2697907F 695,88
1705 MARTIN FERNANDEZ ISAIAS CALLE FERNANDO SOLDEVILLA 000009 45910 ESCALONA 13,93
6376 MARTIN GAITNA FRANCISCO JAVIER AVDA PLAYA DE ESCALONA 000000 45910 ESCALONA 390192C 40,89
2717 MARTIN GOMEZ CARMEN CALLE LIMA 000009 28940 FUENLABRADA 21,04
2718 MARTIN MATEOS AURELIO PASEO GOYA 000005 28932 MOSTOLES 1240070W 360,42
3661 MARTIN PALACIN SIXTO CALLE CAMPOMANESE ESCALONA 000001 28013 MADRID 2500450M 339,38
4336 MARTIN REJANO JOSE LUIS CALLE ARCO SAN RAMON 000012 45910 ESCALONA 3836129M 93,52
351 MARTIN SAN CORNELIO NICASIO AVDA PEÑAFIEL 000028 45910 ESCALONA 7342832J 573,21
3783 MARTIN SEGURA FERNANDO CALLE SEGURA 000008 28041 MADRID 105,7
4902 MARTIN SIERRA TEOFILO CALLE SAN ANTON 000063 28048 MADRID 162,2
3870 MARTIN TORRES ANTONIO AVDA MENENDEZ PELAYO 000015 28009 MADRID 2160675D 262,3
1730 MARTIN VAZQUEZ PABLO CALLE AÑOVER DE TAJO 000018 45910 ESCALONA 975,1
3894 MARTINEZ CABALLERO JOSE LUIS PASEO EXTREMADURA 000012 28005 MADRID 12065193Z 77,95
4043 MARTINEZ GIL MANUEL CALLE NAVALCARNERO 000007 28921 ALCORCON 2105886Y 4,96
4649 MARTINEZ HERNANDEZ LUIS VICENTE AVDA ROSALES 000068 45910 ESCALONA 1912942D 1184,79
3690 MARTINEZ MAZAGATOS ELISEO CALLE FRANCISCO VILLAESPESA 000053 28017 MADRID 50911154X 21,04
1753 MARTINEZ ORTIZ JOSE CALLE HUMANES 000057 28038 MADRID 2139844Q 61,43
4425 MARTINEZ TORRES OROSIA AVDA PABLO NERUDA 000015 28038 MADRID 51979693S 105,7
367 MARTINEZ VALENCIANO PILAR CRA TOLEDO-AVILA 000000 45910 ESCALONA 3784386N 81,78
6840 MARTINEZ VAZQUEZ MARIA CARMEN Y OTROS CALLE JACINTO BENAVENTE 000003 28500 ARGANDA DEL REY 51830023Y 422,71
5743 MARTIN-MACHO MAROTO GUILLERMO CALLE CUART DE POBLET 000057 28047 MADRID 50053116X 175,16
6246 MARTOS CEJUDO DOMINGO CALLE SAN MOISES 000024 28018 MADRID 2393986W 100,05
3678 MATESANZ RAMIREZ FELIPE CALLE REAL BETIS 000014 28025 MADRID 1201047X 21,04
2649 MEDINA CRIADO MANUEL CALLE SIERRA CAZORLA 000410 45910 ESCALONA 51916185X 154,05
5522 MEDINA QUILES SILVIA CALLE SAN MARTIN DE PUSA 000003 45910 ESCALONA 11818407H 211,19
1777 MEJIAS MOGOLLON ANTONIA AVDA MADRID, DE 000064 28820 COSLADA 51853614E 33,59
2731 MENDEZ TAPIA JOAQUIN CALLE CORREGIDOR JOSE DE PASAMONTE 000010 28030 MADRID 238,26
3070 MESA SERRANO VALENTIN CALLE CALZADA DE OROPESA 000024 45910 ESCALONA 1907413T 6,76
1803 MIGUEL LARA JOSE MARIA DE AVDA RUISEÑOR 000014 45910 ESCALONA 2844409H 9146,21
2985 MIGUEL DOMINGO HEREDEROS CALLE MAESTRO REOLLO 000008 45910 ESCALONA 117,73
1808 MINGO VELILLA DOLORES DE CALLE ANDRES MELLADO 000062 28015 MADRID 846809H 312,32
4271 MISAS FERNANDEZ PEDRO CALLE GRANAVITA 000009 28500 ARGANDA DEL REY 30156913A 52,85
1826 MOLINA GAY BENITO PASEO CASTELLANA 000055 28046 MADRID 25891795M 887,62
6027 MOLINA IZQUIERDO FERNANDO CALLE ALBACETE 000005 28945 MOSTOLES 2236995S 200,12
5679 MOLINA PABLO JUANA PASEO SANTA MARIA DE LA CABEZA 000066 28045 MADRID 16660038B 13,04
1828 MOLINA PRADOS AURORA CALLE RIO TAJO 000014 28923 ALCORCON 51332922G 222,52
4410 MONGE RUIZ JOSE CALLE SANTA SUSANA 000038 28033 MADRID 2973317L 597,8
5499 MONJE FERNANDEZ PEDRO CALLE JOSE DE CADALSO 000093 28044 MADRID 791421Z 723,27
4375 MONJE SANCHEZ JOSE CALLE SONSECA 000019 45910 ESCALONA 1429185B 566,7
2733 MONTALBAN GARCIA ANTONIO RAMON CALLE SAN BLAS 000002 28014 MADRID 110166L 507,67
1842 MONTERO LOPEZ SATURNINO CALLE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES 000003 00000 LEGANES 1511849I 10,75
1848 MONTES CAMPOS LUISA CALLE EGICA 000009 28011 MADRID 5269625A 36,06
4765 MORAL PEREZ MARIANO AVDA CASTILLO DE ESCALONA 000025 45910 ESCALONA 507,67
1870 MORCILLO CALERO ARACELI CALLE BENIFERRI 000047 28021 MADRID 8324443F 278,17
4939 MORENA CARRASCOSO FELIPA CALLE BISMUTO 000016 28021 MADRID 2105215W 3,05
3083 MORENO DOMINGUEZ GREGORIO CMNO VECINAL 000000 45910 ESCALONA 5601596S 330,64
6777 MORENO GARCIA ANTONIO CALLE HORTELANOS 000025 45910 ESCALONA 4171089Q 80
1878 MORENO MORA FELIX CALLE PUERTO DE BALBARAN 000045 28018 MADRID 1752196X 555,75
6534 MORENO MOTOS ENRIQUE CALLE COLONIA MANUEL JIMENEZ 000023 28000 MADRID 30233155T 90
5989 MORENO VELEZ MARIA CALLE NOVES 000004 45910 ESCALONA 8255389E 12,34
4332 MORTAHIL MOHAMMED URB VILLARTA 000000 45910 ESCALONA 168,11
3081 MOSQUERA BARREIRO MANUEL CALLE CELANOVA RAMIRA 000000 32900 ORENSE 6,76
716 MOTTA RICA CARLOS AVDA ROSALES 000018 45910 ESCALONA 295,99
1922 MUÑOZ MANGAS RICARDO CALLE ENCOMIENDA DE PALACIOS 000023 28030 MADRID 1820538L 160,83
2659 MUÑOZ MUÑOZ CEFERINO CALLE SEBASTIAN ALVARO 000014 28024 MADRID 238,26

EXP. DEUDOR DOMICILIO CP MUNICIPIO NIF. PRINCIPAL DEUDA

3743 MUÑOZ PARRAGA RAFAEL CALLE MERCEDES ARTEAGA 000045 28019 MADRID 8548877F 363,05
 6800 MUÑOZ SANCHEZ PAULINO AVDA ROSALES 000032 45910 ESCALONA 4133019B 227,71
 6283 MUÑOZ SEVILLANO MANUEL CALLE FUEGO 000037 28100 ALCObA 2805978R 25,08
 3761 MUÑOZ SOLE JULIA CALLE SOMONTIN 000067 28033 MADRID 10023138Z 318,34
 2661 MUÑOZ VICO ANTONIO AVDA MANUEL AZAÑA 000010 28914 LEGANES 2048415N 96,16
 3079 NAVARRO FERNANDEZ JESUS CALLE EDUARDO CHICHARRO 000011 28053 MADRID 15789428C 145,67
 6700 NAVARRO MOTOS BASILIO CALLE UNANIMIDAD 000043 28041 MADRID 51945916W 68,32
 1947 NAVAS ISABEL JESUS CALLE ORDICIA 000010 28000 MADRID 2040148W 196,44
 4269 NIETO BORJAS JOSEFA CALLE CARLOS SOLER 000066 28038 MADRID 36,35
 5073 NIETO MARTINEZ AMANDO CALLE ALFONSO XIII 000013 45910 ESCALONA 3897640Z 499,84
 5155 NIETO MONTES ELENA CALLE FRANCISCO JOSE JIMENENZ MARTIN 000008 28056 MADRID 50108744R 36,67
 1955 NIETO VELASCO VICENTE CALLE JOSE CADALSO 000024 28044 MADRID 5827753J 30
 2663 NIEVES CASTAÑO JUAN PASEO DELICIAS 000119 28045 MADRID 1255377Z 475,96
 2664 NIEVES PEREZ JOSE CALLE INMACULADA CONCEPCION 000029 28019 MADRID 2059387J 555,75
 5009 NOGALES RAMOS JOSE MARIA CALLE ALGABA 000019 28019 MADRID 11759595V 7,61
 4788 NOMBELA GUERRA YOLANDA CALLE CALLEJON DEL VICARIO 000004 45000 TOLEDO 3891333D 818,07
 4076 NORRO ROMAN CONCEPCION CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD 000018 28044 MADRID 45228011Y 97,54
 3924 NOVOA ALBA JULIANA CALLE SEVERINO AZNAR EMBID 000003 28011 MADRID 193692D 21,04
 1962 NUÑEZ BARRIONUEVO FERNANDO CALLE LUCANO 000019 28022 MADRID 51576673R 31,72
 1965 NUÑO RUIZ MARCELO CALLE AÑOVER DE TAJO 000016 45910 ESCALONA 50651764Z 576,02
 2666 OCAÑA RIVERO ANGEL CALLE HERNANDAD DONANTES DE SANGRE 000053 28041 MADRID 1893036K 199,3
 1974 OLIVARES COLMENAR BENIGNO CALLE MASCARAQUE 000018 45910 ESCALONA 2468681E 63,44
 111 OLMO VALERA ANGEL MANUEL CALLE ARCO SAN RAMON 000017 45910 ESCALONA 3875287V 286,23
 5350 ORTEGA GALLARDO FRANCISCO JAVIER CALLE PELAHUSTAN 000020 45910 ESCALONA 52086019N 504,22
 6564 PACHAMA ANASI JOSE MANUEL EN EL MUNICIPIO 000000 45910 ESCALONA X3742658Y 40,89
 4948 PALACIO CECILIA FERNANDO CALLE MESON DE PAREDES 000031 28012 MADRID 2530618C 87,85
 4342 PALOMAR SERRANO ISIDRO CALLE RIOANOS 000014 28038 MADRID 51901576Y 326,11
 2021 PAREDES OLMO FELIPE CALLE LAGUNA, LA 000012 28047 MADRID 2025045X 123,26
 5894 PARIS CARRUEZO IVAN AVDA TALAVERA DE LA REINA 000023 45910 ESCALONA 51072133N 248,78
 4998 PARIS GARCIA JOSE MANUEL CALLE SAN IGNACIO DE LOYOLA 000010 28230 ROZAS DE MADRID 1094876F 60
 2030 PASCUAL MUÑOZ MANUEL CALLE STA RAFAELA Mº SGDO CORAZON 000049 28018 MADRID 27604G 725,23
 2671 PELAYO SANCHEZ-GARRIDO JUAN JOSE CALLE NUEVAS AVENIDAS 000003 28938 MOSTOLES 1168170T 21,04
 2672 PEÑUELAS HURTADO BALTASAR CALLE BADAJOZ 000002 28931 MOSTOLES 26400838N 21,04
 4025 PEON ALVITE ANTONIO CALLE CAMINO DE LA VERA 000000 45910 ESCALONA 33202060L 585,78
 2673 PERAL OLIVERA VICTOR CALLE CISNE 000013 28024 MADRID 1467869D 423,53
 2674 PEREZ CHAMORRO MANUEL EMILIANO CALLE LOPEZ DE HOYOS 000488 28043 MADRID 2165099V 331,42
 2071 PEREZ FOLGADO JESUS CALLE CLAUDIO COELLO 000019 28001 MADRID 11884163V 154,12
 3715 PEREZ GARCIA CARMEN CALLE ISLAS CIES 000031 28035 MADRID 208,19
 2082 PEREZ JIMENEZ BEATRIZ CALLE FRANCISCO VILLAESPESA 000029 28017 MADRID 149016E 21,93
 6537 PERUYERO BOYERO JUAN CARLOS CALLE PELAHUSTAN 000013 45910 ESCALONA 9380824K 40,89
 6241 PICAZO MORON MARIO AVDA TALAVERA DE LA REINA 000030 45910 ESCALONA 52083124S 4,86
 2682 PICHLER BRIDA SILVIO CALLE CHAPARRAL 000006 28033 MADRID 2613172G 24,04
 6715 PINERO SIERRA MARCIAL CALLE PIÑA 000015 28044 MADRID 50185533Q 27,98
 4673 PINTO ISLA JOSE CALLE JUPITER 000086 45910 ESCALONA 3818958S 339,38
 2110 PLAZA FERNANDEZ ANGEL CALLE CALZADA DE OROPESA 000038 45910 ESCALONA 6390946M 644,57
 5087 PLAZA GONZALEZ IVAN CALLE DOCTOR D. LUIS TORRALBA 000008 45910 ESCALONA 3911169L 445,99
 2111 PLAZA LLANOS ANTONIO CALLE DOCTOR D. LUIS TORRALBA 000008 45910 ESCALONA 70415094L 40,26
 421 PLAZA ORTEGA GREGORIO CALLE RIO ALBERCHE 000002 45910 ESCALONA 2027338A 664,38
 6944 POLLO ARROYO LUIS CALLE ROCARFORT 000011 28021 MADRID 1399774V 90
 3439 PORRCHA ROBERT ERWIN CALLE DAOIZ Y VELARDE 000133 45910 ESCALONA 52405657L 52,23
 5974 POZO MARTIN BENITO CALLE CALVARIO 000004 45542 CASAR DE ESCALONA 4169496G 199,96
 3928 POZUELO LOPEZ JOSE LUIS CALLE PUEBLA DE MONTALBAN 000016 28044 MADRID 70483536J 21,04
 4424 PROMOCIONES Y CONTRUCCION ES J.G.A. CMNO DE HUMERA 000037 28023 POZUELO DE ALARCON B7883450A 147,28
 2924 QUILES SERRANO FELISA CALLE LAGARTERA 000001 45910 ESCALONA 50136627P 1882,93
 2152 QUINTA POZO SANTIAGO AVDA LOS CASTILLOS 000004 28925 ALCORCON 4013614E 20
 2160 RAMIREZ BRIONES ANTONIO CALLE MONTES DE TOLEDO 000464 45910 ESCALONA 866535X 404,59
 2872 RAMIREZ MORENO FELICIANO CALLE ALDEANUEVA DE LA VERA 000017 28044 MADRID 51866863T 334,42
 3614 RAMIRO ALONSO FELIX CALLE ANCORAS 000028 28045 MADRID 17569C 24,95
 6183 RAMON POVEDA PASCUAL CALLE ALEMANIA 000010 28943 FUENLABRADA 51611049S 60

EXP. DEUDOR DOMICILIO CP MUNICIPIO NIF. PRINCIPAL DEUDA

2873 RAMOS GARCIA LEANDRO CALLE ECHEGARAY 000006 28932 MOSTOLES 532676L 20,59
 2918 RAMOS MUÑOZ FRANCISCO CALLE PEREZ GALDOS 000008 28004 MADRID 1379252B 161,06
 2874 RAYA ESPINOSA JUAN ANTONIO CALLE TORREJON 000037 28980 PARLA 352972Z 53,52
 5167 RECIO DIAZ JOSE CALLE CACERES 000028 28915 ALCORCON 51336148X 360,64
 2876 RECIO PEREZ VICTORIANO CALLE VIA CARPETANA 000244 28047 MADRID 1225672W 60
 4663 REGATOS FOURINES ELIDA ESTHER CALLE JUAN DE OCAÑA 000029 28931 MOSTOLES 2063803J 436,56
 3123 RENTAC CTRA PAREDES 000002 45910 ESCALONA A28457356 1492,62
 5188 REQUENA OBISPO MANUEL CALLE ALAMEDA 000015 28922 ALCORCON 25,09
 448 RICO SANCHEZ MARIA DEL MAR PSAJE JOSE MARIA DE PEREDA (URB NUEVA ANDALUCIA) 000024 29600 MARBELLA 3826153B 614,
 2878 RINCON FERNANDEZ ENRIQUE CALLE GENERAL ROMERO BASART 000030 28044 MADRID 1554560I 393,45
 2205 RIO TAPIADOR NICOLASA CALLE CALERUELA 000022 45910 ESCALONA 13483700L 994,01
 4553 RIOCALO SILA MERCEDES CALLE ROBLE 000013 28970 HUMANES DE MADRID 51421533L 60
 6980 RIVERA SANCHEZ MARIA DOLORES CALLE LILLO 000007 45910 ESCALONA 2471,21
 4619 ROCAMP E HIJOS S.L. CALLE ZEUS 000068 45910 ESCALONA B45391760 2430,07
 5865 ROCHA SIERRA ANGEL CALLE SAN CLAUDIO 000071 28038 MADRID 51869220B 60
 6801 RODRIGUEZ ALVAREZ JOSE LUIS CALLE EXTREMADURA 000031 28903 GETAFE 2058733A 167,31
 5071 RODRIGUEZ BORRELL MARIA AMELIA CALLE SAN MIGUEL 000017 45910 ESCALONA 3900711A 257,08
 2243 RODRIGUEZ GIL JOSE ANTONIO CALLE LUIS MARIN 000007 28038 MADRID 854592T 30
 2253 RODRIGUEZ MARTINEZ MANUEL CALLE POTASA 000020 28021 MADRID 1397738M 779,34
 4589 RODRIGUEZ NUÑEZ ANA MARIA AVDA SANTA ENGRACIA 000060 28010 MADRID 1830498C 59,85
 2261 RODRIGUEZ PEDRAJA GUILLERMO CALLE SAN CLAUDIO 000071 28038 MADRID 50956657L 558,69
 3587 RODRIGUEZ RAMIREZ MANUEL CALLE GREMIOS 000003 28037 MADRID 2146417B 60
 4516 RODRIGUEZ RONCERO CARMEN AVDA PLAYA DE ESCALONA 000340 45910 ESCALONA 63,11
 6867 RODRIGUEZ RONCERO MARIA ISABEL CALLE ALICUN 000002 28033 MADRID 2823971P 423,53
 2885 RODRIGUEZ SANTILLAN JULIAN CALLE PAPAGAYO 000031 28025 MADRID 50041809L 331,42
 4349 RODRIGUEZ TREJOP MARIA DEL MAR URB PLAYA DE ESCALONA 000000 45910 ESCALONA 8948009C 327,12
 4654 ROJO OLIVA DOLORES CALLE GARCIA LORCA 000014 45910 ESCALONA 1901130L 360,42
 2888 ROMERA TORRUIOS JOSE AVDA PLAZA DE TOROS 000001 45500 TORRUIOS 856011T 21,04
 6017 ROMERO CASTRO JUAN MANUEL CALLE CASTILLO DE AYA 000259 45910 ESCALONA 33970329L 60
 6993 ROMERO FERNANDEZ MIGUEL CALLE SIERRA DEL BREZO 000006 28031 MADRID 51876927J 129,75
 2295 ROMERO HERNANDEZ ANTONIO CALLE LA DEL MANOJO DE ROSAS 000110 28041 MADRID 1371562A 214,3
 475 ROMERO INIESTA MARIA DEL CARMEN CALLE TOLEDO 000009 45910 ESCALONA 3852601D 654,99
 476 ROMERO JIMENEZ MARIA CALLE DUQUE DE UCEDA 000003 45910 ESCALONA 6157916B 845,14
 2296 ROMERO LAHERA FELIX CALLE HORTELANOS 000018 45910 ESCALONA 4014202N 174,22
 3107 ROMERO REY MIGUEL CALLE COBISA 000018 45910 ESCALONA 51175865Z 20,28
 478 ROMERO SANZ FRANCISCO MANUEL CALLE MAESTRO UGEDO 000006 45910 ESCALONA 2180329K 654,99
 2310 ROSA VELASCO ANTONIO CALLE VILCHES 000008 28018 MADRID 1772886T 13,93
 5207 ROSARIO REJANO S.L. CRA TOLEDO-AVILA 000002 45910 ESCALONA B453996I 306,5
 2324 RUBIO BARRIONUEVO ISABEL CALLE SAN ROBERTO 000010 28047 MADRID 51329450M 15,2
 2325 RUBIO CASTELLANOS DOMINGO AVDA NUESTRA SRA VALVANERA 000099 28025 MADRID 6145277Q 276,19
 5511 RUBIO GARCIA MARIA TERESA CALLE SAN BARTOLOME DE ABIERTAS 000023 45910 ESCALONA 52955506F 594,33
 5168 RUBIO ORTEGA FRANCISCO JAVIER CALLE PEDRO ESCUDERO 000014 28018 MADRID 51889138B 60
 2339 RUIZ GORDILLO ENCARNACION CALLE IBOR 000003 28018 MADRID 50949756H 185,01
 2921 RUIZ HERRERA CANDIDO CALLE MAESTRO UGEDO 000011 45910 ESCALONA 60,1
 2340 RUIZ HERRERA JERONIMO CALLE MAESTRO UGEDO 000003 45910 ESCALONA 7357795A 162,01
 2353 RUIZ SERRANO ANTONIO CALLE RONDA DEL SUR 000217 28018 MADRID 849892L 7,44
 2810 RUIZ TOBARES FERNANDO CALLE GARCIA LLAMAS 000016 28018 MADRID 51836567H 21,04
 4818 RUZ BARRIO MIGUEL ANGEL CALLE MAGALLANES 000033 28935 MOSTOLES 46886534E 107,73
 2367 SAEZ RUBIO EMILIANO CALLE LINARES 000006 28025 MADRID 4102295S 352,5
 488 SAEZ VIDAL JUAN ANTONIO CALLE CAMINO DE LA CAÑADA 000000 45910 ESCALONA 4175760H 618,65
 2371 SALAZAR SANCHEZ JUAN ANTONIO PLAZA ENRIQUE MESA, DE 000003 28031 MADRID 50004029M 18,25
 4998 SALCEDO DOMENE FRANCISCO AVDA SAN DIEGO 000109 28018 MADRID 1142443X 163,57
 3670 SALCINES REGLERO ANGELA CALLE EGIDO DE LA FUENTE 000012 28320 PINTO 4038022G 21,04
 3641 SALGADO PEREZ LUIS CALLE OCAÑA 000123 28047 MADRID 5225104X 21,04
 2376 SALIDO LINDEZ MARIA CALLE TAVILLA 000011 28021 MADRID 2069699K 31,72
 4888 SALVADOR GUERRA ANTONIO CALLE CASTILLO DE AREVALO 000196 45910 ESCALONA 120235Z 87,85
 4027 SAN JOSE GUERRERO JOSE CALLE LUNA, LA 000002 28933 MOSTOLES 6541865K 585,78
 6894 SAN JOSE GUZMAN JUAN MIGUEL PASEO ESTACION 000003 28021 MADRID 50214835Q 31,72
 4157 SAN JUAN MARTIN FIDEL PASEO CASTELLANA, DE LA 000207 28046 MADRID 1752394R 463,72

EXP. DEUDOR DOMICILIO CP MUNICIPIO NIF. PRINCIPAL DEUDA

2380 SAN PABLO FERNANDEZ SATURNINO CALLE BAÑEZA, LA 000039 28035 MADRID 2482719F 30
2381 SAN PEDRO PELAYO TEODORO CALLE ARTURO SORIA 000112 28027 MADRID 2054604Z 82,09
2382 SAN TEODORO RECIO VICTORIANA DE CALLE SANTA MARIA DE LA CABEZA 000175 28019 MADRID 50674621D 52,85
3729 SANCHEZ ALEGRE NEMESIO PASEO EXTREMADURA 000154 28011 MADRID 7328483Q 53,52
496 SANCHEZ BARRADO JOSE CALLE LAZARILLO DE TORMES 000002 45910 ESCALONA 7578147S 20
3152 SANCHEZ CHAVES FAUSTINO MAR CALLE GALLUR 000263 28047 MADRID 225642N 2,7
2813 SANCHEZ CRUZ ANTOLIN CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA GUIA 000008 45006 TOLEDO 3809752D 718,88
4988 SANCHEZ CRUZ LUIS MIGUEL CALLE CRUZ, LA 000005 45910 ESCALONA 4145612T 532,32
3110 SANCHEZ GARCIA MANUEL CALLE LUIS DE CASTRO 000012 28041 MADRID 294397C 40,28
5047 SANCHEZ GORDILLO JOSE JOAQUIN CALLE ALAMEDA DE OSUNA 000080 28042 MADRID 1088895Y 104,1
2422 SANCHEZ RUBIO GUILLERMO AVDA POETA MIGUEL HERNANDEZ 000094 28038 MADRID 95509J 147,25
5070 SANCHEZ SANCHEZ JUAN MANUEL CALLE SIMON HERNANDEZ 000042 28937 MOSTOLES 24286436T 87,53
4758 SANCHEZ SEQUERA REMEDIOS AVDA LOS ANDES 000023 28945 FUENLABRADA 2843040X 88,37
6548 SANCHEZ GIRON RODRIGUEZ JOSE MARIA CALLE PICOS DE EUROPA 000011 28038 MADRID 6558612R 90
6378 SANTAMARIA MARTINEZ JOSEFA CALLE CRISTOBAL COLON 000266 45910 ESCALONA 5213884Z 93,52
521 SANTANO RUANO ANGEL CALLE BOROX 000004 45910 ESCALONA 7207913N 2582,79
2443 SANTIAGO CAMARA ANTONIO PLAZA CORUÑA 000007 28942 FUENLABRADA 1386431Z 414,93
2444 SANTIAGO FERNANDEZ JUAN CALLE JAZMIN 000043 28033 MADRID 5883318X 1296,1
524 SANTOS CERRATO ALFONSO CALLE PLAYA GANDIA 000197 45910 ESCALONA 5403898W 40,89
6068 SAZ PULIDO JOSE LUIS AVDA PABLO NERUDA 000002 28038 MADRID 40
5948 SEGOVIA CAÑIZARES NICOLASA CALLE CAÑAÑA REAL DE MERINAS 000038 28051 MADRID 51575531D 290,75
5983 SEGOVIA GONZALEZ FERNANDO CALLE TEMBLEQUE 000091 28024 MADRID 50075375M 31,72
3663 SEGURA EGEA JOSE CALLE CONDE DE PEÑALVER 000052 28006 MADRID 50271940N 339,38
6295 SEIJAS MEDINA GLORIA CALLE BENITO DE CASTRO 000004 28028 MADRID 50677288P 47,86
6880 SERRADOR VINAGRE ALEJANDRO CALLE CLARA CAMPOAMOR 000015 28025 MADRID 11852691D 368,27
4701 SERRANO GALINDO PABLO CALLE DENIA 000012 03500 BENIDORM 1782933L 4,21
2475 SERRANO JIMENEZ JUAN MANUEL CALLE SAN FULGENCIO 000029 28011 MADRID 35N 352,5
2477 SERRANO NIETO MIGUEL CALLE LAGO MIRAM 000007 28018 MADRID 50958834B 5394,95
6314 SERVICIOS INMOBILIARIOS M ARCHAL S.L. CALLE MARCELO USERA 000055 28026 MADRID B8322867L 43,93
2479 SEVILLA COBO RAFAEL CALLE CARLOS ARNICHE 000012 28935 MOSTOLES 51876887L 29,24
2480 SEVILLA GARCIA ANTONIO CMNO LEGANES 000054 28936 MOSTOLES 52827401N 2,09
6117 SILVA LAZO ANDRES CALLE CANTARRANAS 000014 45910 ESCALONA 3747894K 81,78
2485 SILVA SILVA MANUEL CALLE MONTES 000013 28035 MADRID 2908624K 132,22
5843 SIMANCAS ROMAN JUAN AVDA BUENOS AIRES 000069 28018 MADRID 51886681S 60
4886 SOLARES Y RUSTICAS PARACA IMA S.L. CALLE FERNANDO VI 000005 28004 MADRID B8104898S 4577,49
532 SORELL ROMERO JAIME CALLE MAESTRO UGEDO 000008 45910 ESCALONA 51170931W 1113,57
2490 SORELL ROMERO MARIA LUISA CALLE IBIZA 000003 28630 VILLA DEL PRADO 3780505H 4,54
106 SOTO MARTIN HERACLIO DE CALLE RIO MANZANARES 000003 45910 ESCALONA 6518132R 184,79
2500 SUAREZ JIMENEZ JUANA CALLE AVIADOR DURAN 000042 28047 MADRID 7438141X 526,18
6434 SUAREZ MOLERO ISRAEL CALLE PLAYA MAR MENOR 000288 45910 ESCALONA 2274338Y 4,86
5766 TANTE BAJO VICENTE CALLE PALOMA 000089 45910 ESCALONA 3824548Q 40,89
2519 THOMAS HELEN FELICIE AVDA PABLO NERUDA 000033 28038 MADRID 420254K 49,57
6817 TOCAR MADERA AUTOV EXTREMADURA 13.500 28093 MADRID 60
6807 TODIRENCHI VASILE CALLE PALOMA 000101 45910 ESCALONA X4283060T 1122,47
3929 TOME UBIERNA VALENTIN CALLE VALDECANILLAS 000051 28037 MADRID 235995S 21,04
535 TORRES JIMENEZ MARIA ANGELES CALLE GREGORIO MARAÑON 000094 45910 ESCALONA 59033807K 670,8
2827 UCEDA MODREGO FRANCISCO CALLE VILLARTA (ALMACEN) 000006 28053 MADRID 1777904G 21,04
2545 UGEDO GUDIN LUIS CALLE SORZANO 000023 28043 MADRID 45025207Q 13,39
6899 URBIZAGASTEGUI ALVARADO ROCIO CALLE MARMOL 000003 28850 TORREJON DE ARDOZ X2661840G 496,25
2830 VALBUENA SALDAÑA SABINA CALLE CORREGIDOR SR. DE LA ELIPA 000017 28030 MADRID 846566M 21,04
6798 VALENCIA GIMENEZ CARLOS CALLE RIO ARLANZON PARQUE BOADILLA 000007 28660 BOADILLA DEL MONTE 50052322K 182,94
6799 VALENCIA GIMENEZ RICARDO CALLE REVERENDO JOSE MARIA PINAZO 000014 46020 VALENCIA 50431109K 182,94
539 VALERO CARMONA BLANCA PLAZA INFANTE D. JUAN MANUEL 000029 45910 ESCALONA 17697348K 187
5866 VALES MARTINEZ PEDRO MIGUEL AVDA JUAN CARLOS I 000013 28905 GETAFE 50067671Y 71,25
6086 VALIENTE VALDES ONELIO CALLE MARTE 000013 45910 ESCALONA X2760539X 40,89
5227 VALLADARES JUAN JULIO PABLO CALLE ALAMEDA DE LA SAGRA 000003 45910 ESCALONA 1386717R 204,45
3115 VALLADARES RODRIGUEZ EMILIO CALLE RIO GENIL 000022 28934 MOSTOLES 1580030E 88,02
5011 VALLE GARCIA VICENTA DEL CALLE CARRION DE LOS CONDES 000056 28033 MADRID 1015163N 21,04
2559 VALLEJO MONTEAGUDO JULIO CALLE PINZON 000009 28025 MADRID 11271191H 192,32

EXP. DEUDOR DOMICILIO CP MUNICIPIO NIF. PRINCIPAL DEUDA

2560 VALTIERRA BARATAS DEMETRIO CALLE DOCTOR D. LUIS TORRALBA 000002 45910 ESCALONA 4015863V 15,95
6400 VARGAS FERNANDEZ FERNANDO CALLE RIO GARONA 000005 28934 MOSTOLES 206,62
5247 VAZQUEZ MUÑOZ JORGE CALLE TEMBLEQUE 000014 45910 ESCALONA 50948669N 340,14
548 VEGA GRANADOS CARLOS CALLE SAN ANDRES 000009 45910 ESCALONA 50025752Q 392,44
2588 VEGA MARTINEZ JOSEFA CALLE MEJORADA 000003 45910 ESCALONA 1751658R 825,49
4840 VERDU PALOMAR JOSE CALLE RIO JARAMA 000007 28934 MOSTOLES 1063976L 26,09
2596 VICARIO PEÑA FRANCISCO CALLE ARCO SAN RAMON 000053 45910 ESCALONA 12952286C 20
2836 VIDALES ALFARO PEDRO CALLE PARLA 000012 28940 FUENLABRADA 51976845L 130,78
568 VILLA LANDRA CARLOS DOMINGO CALLE SIERRA MORENA 000470 45910 ESCALONA 416569Q 81,78
2837 VILLALTA PARRA FRANCISCO CALLE PERU 000016 28940 FUENLABRADA 1153615G 51,17
6970 YAGUE PEREZ EDUARDO CALLE GRECO 000004 45530 SANTA OLALLA 4214747C 210

Escalona 30 de marzo de 2005.-El Alcalde, Germán Díaz Blanco.
N.º I.- 2712

GERINDOTE

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4, 60 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 13 de 1999, de 13 de enero, se procede a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Gerindote, la notificación a:

- Don Bernardino Toledo Rivera.
- Don Feliciano Toledo Rivera.

«Sobre solicitud de CARDABE, S.L., de licencia municipal de actividad, para el ejercicio de la actividad de nave agrícola para guardar aperos de labor, situado en el polígono 5, parcela 672, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Al no haberse podido practicar la notificación personal en el último domicilio conocido.

Gerindote 21 de marzo de 2005.-El Alcalde, Julián Morales Gutiérrez.

N.º I.- 2614

JOJE PUBLICIDAD, S.L., solicita licencia municipal de actividad, para el ejercicio de taller de serigrafía, situado en el polígono Jéssica, número 13, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Gerindote 29 de marzo de 2005.-El Alcalde, Julián Morales Gutiérrez.

N.º I.- 2612

LAS HERENCIAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión de fecha 31 de marzo de 2005, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta, por procedimiento ordinario, para la adjudicación de la explotación del quiosco-bar de la piscina de Las Herencias, el cual se expone al público en la Secretaría y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Simultáneamente, se adjunta licitación para adjudicar el contrato, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1.- El objeto de la subasta es la adjudicación para la explotación del quiosco-bar instalado en el parque y piscina municipal de Las Herencias, durante la temporada comprendida del 30 de mayo de 2005 al 30 de mayo de 2006, ampliable por otro año más si el arrendatario y el Ayuntamiento lo estiman en común acuerdo.

2.- La duración del contrato será de un año prorrogable por otro año más de conformidad con ambas partes, estando obligado el adjudicatario a solicitar la prórroga del contrato antes del 15 de marzo del año correspondiente.

3.- La cámara frigorífica, mesas u otros utensilios que se entreguen serán devueltos por el adjudicatario al terminar el contrato en buen estado.

4.- Toda la instalación para el funcionamiento del quiosco, aparte de la que ya está hecha, será por cuenta del adjudicatario, así como el enganche y consumo de energía eléctrica, incluida la del almacén municipal.

5.- Las averías que se produzcan en las instalaciones de agua y otras, serán reparadas por cuenta del adjudicatario.

6.- Todas las instalaciones que se efectúen con obra de fábrica quedarán a favor del Ayuntamiento al término del contrato.

7.- Aparte del terreno que ocupa actualmente el quiosco podrán ocuparse doscientos metros cuadrados para poner mesas para el servicio del mismo, respetando los pasos para entrar y salir del parque y evitar con ello que se puedan producir daños.

8.- El servicio del quiosco a la piscina municipal se efectuará sólo por lugar reservado para ello, debiendo cuidar de que no se introduzcan vasos, botellas u otros objetos de cristal al recinto destinado a baños, así como también se impedirá el paso de personas a través del quiosco a la zona de la piscina municipal o viceversa. Tampoco se permitirán botellas y vasos en el parque fuera de la terraza.

9.- El quiosco deberá permanecer abierto y en funcionamiento normal durante todo el periodo de apertura de la piscina municipal (temporada de baño del 15 de junio al 15 de septiembre), pues en caso contrario el Ayuntamiento rescindiré el contrato y le serán exigidas al adjudicatario las responsabilidades oportunas por el incumplimiento del mismo.

10.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante el plazo de trece días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, hasta las 13,00 horas del último día, acompañadas del resguardo de haber constituido la fianza provisional, y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar.

11.- La fianza provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación y la definitiva se fija en el 4 por 100 del precio de adjudicación, que el adjudicatario deberá depositar en este Ayuntamiento antes de poner en funcionamiento el kiosco.

12.- El tipo de subasta al alza se fija en dos mil (2.000,00 euros), por año.

13.- El precio de adjudicación se actualizará anualmente según el I.P.C.

14.- Forma de pago: Será obligatorio pagar el 50 por 100 del canon anual antes de la apertura del bar y el 50 por 100 restante el 16 de agosto del año en curso. En años sucesivos, en el supuesto de prórroga, se realizará un solo pago del 100 por 100 de la anualidad el 30 de mayo de 2006.

15.- La apertura de pliegos tendrá lugar en el Ayuntamiento, por mesa formada a tal fin, a las 13,00 horas del día siguiente hábil a la terminación de la fecha de presentación de proposiciones. En caso de no adjudicarse se acudirá al procedimiento negociado.

16.- Los gastos de publicación de anuncios, I.V.A., formalización de contrato, permisos, autorizaciones, así como impuestos, seguros sociales y demás gastos necesarios para dicha explotación, serán por cuenta del adjudicatario.

17.- La explotación del quiosco no podrá ser arrendada ni traspasada por el adjudicatario a otro, salvo en el caso de que el Ayuntamiento, previa petición del interesado, lo autorice.

18.- La alteración del orden, escándalo, etcétera, tanto en el bar como en la terraza, será motivo de rescisión del contrato, amén de exigirse las responsabilidades a que de lugar.

19.- En todo lo no previsto en el presente pliego, regirán las disposiciones de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y sus complementarias, en cuanto fueran aplicables.

Las Herencias 31 de marzo de 2005.-El Alcalde, Francisco García Ramos.

N.º I.- 2610

HUECAS

De conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, una vez finalizado el plazo de exposición pública regulado en el artículo 17.1 del referido Real Decreto sin que se hayan presentado reclamación alguna contra el acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza fiscal de la tasa de apertura de establecimiento, dicho acuerdo pasa a definitivo sin necesidad de acuerdo plenario al respecto.

En consecuencia, y en previsión de lo establecido en el artículo 17.4 de dicho Real Decreto, se publica el texto íntegro de la Ordenanza fiscal impuesta, sin que entre en vigor hasta el día siguiente de su publicación.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades otorgada por los artículos 133.2 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19, 20 y siguientes y 58 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 51 de 2002, de 27 de diciembre, este Ayuntamiento de Huecas, establece la «tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimiento» que se regirá por la presente Ordenanza fiscal y demás normativa aplicable.

Artículo 2.- Hecho imponible.

1.- Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, tanto técnica como administrativa, tendente a verificar si los establecimientos industriales y mercantiles reúnen las condiciones de tranquilidad, sanidad, salubridad y cualesquiera otras exigidas por las correspondientes Ordenanzas y Reglamentos Municipales o Generales para su normal funcionamiento, como presupuesto necesario y previo para el otorgamiento por este Ayuntamiento de la licencia de apertura a que se refiere el artículo 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

2.- A tal efecto tendrá la consideración de apertura:

a) La instalación por vez primera del establecimiento para dar comienzo a sus actividades.

b) La variación o ampliación de la actividad desarrollada en el establecimiento, aunque continúe el mismo titular.

c) La ampliación del establecimiento y cualquier alteración que se lleve a cabo en éste y que afecte a las condiciones señaladas en el apartado 1 de este artículo, exigiendo nueva verificación de las mismas.

3.- Se entenderá por establecimiento industrial o mercantil (a los efectos establecidos en esta Ordenanza) toda edificación habitable, esté o no abierta al público, que no se destine exclusivamente a vivienda, y que:

a) Se dedique al ejercicio de alguna actividad empresarial, fabril, artesana, de la construcción, comercial y de servicios.

b) Aun sin desarrollarse aquellas actividades, sirvan de auxilio o complemento para las mismas, o tenga relación con ellas en forma que les proporcione beneficios o aprovechamiento, como por ejemplo, sedes sociales, agencias, delegaciones o sucursales de entidades jurídicas, oficinas, despachos o estudios y similares.

Artículo 3: Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, titulares de la actividad que se pretende desarrollar o, en su caso, se desarrolle en cualquier establecimiento industrial o mercantil.

Artículo 4.- Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.- Base imponible.

Constituye la base imponible de la tasa la unidad de local o establecimiento.

Artículo 6.- Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria será de 0 a 100 metros cuadrados de 300,00 euros y de 101 metros cuadrados en adelante habrá un incremento de 2,00 euros por metro cuadrado.

2.- En el supuesto de que la actividad objeto de licencia se encuentre encuadrada en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas:

A) como actividad molesta se incrementará la cuota resultante en un 10 por 100 de la tarifa anterior.

B) Si la actividad es insalubre, nociva o peligrosa se incrementará la cuota resultante en un 50 por 100.

Ante la concurrencia de estos dos casos siempre se aplicará el supuesto B).

La cuota resultante de conformidad con lo establecido en este artículo, se incrementará anualmente coincidiendo con el inicio de cada año natural, en relación con la subida de índice de precios al consumo.

Artículo 7.- Exenciones y bonificaciones.

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la tasa.

Artículo 8.- Devengo.

1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible.

A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de licencia de apertura, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.

2.- cuando la apertura haya tenido lugar sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si el establecimiento reúne o no las condiciones exigibles, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para autorizar la apertura del establecimiento o decretar su cierre, si no fuera autorizable dicha apertura.

3.- En ambos supuestos deberá efectuarse en la Tesorería municipal, el ingreso correspondiente a la tasa regulada en esta Ordenanza.

4.- La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno, por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación de las condiciones del establecimiento, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

Artículo 9.- Declaración.

1.- Las personas interesadas en la obtención de una licencia de apertura de establecimiento industrial o mercantil presentarán, previamente, en el registro general del Ayuntamiento, la oportuna solicitud, con especificación de la actividad o actividades a desarrollar en el local y acompañada de la documentación técnica o de otra índole que sea legal y reglamentariamente exigible.

2.- Si después de formulada la solicitud de licencia de apertura se variase o ampliase la actividad a desarrollar en el establecimiento, o se alterasen las condiciones proyectadas por tal establecimiento o bien se ampliase el local inicialmente previsto, estas modificaciones habrán de ponerse en conocimiento de la Administración Municipal con el mismo detalle y alcance que se exigen en la declaración prevista en el número anterior.

Artículo 10.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fiscal, entrará en vigor y comenzará a aplicarse el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el citado acuerdo definitivo, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, a partir de su publicación, en la forma y plazos previstos en dicha jurisdicción.

Huecas 31 de marzo de 2005.-El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

N.º I- 2645

ILLESCAS

**ANUNCIO INFORMACION PUBLICA
PROYECTO URBANIZACION PARCELA
SITA EN CALLE RAMON Y CAJAL
NUMERO 11 DE ILLESCAS**

De conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2005, se somete a información pública por plazo de veinte días, el Proyecto de Urbanización para actuación edificatoria en parcela sita en calle Ramón y Cajal, número 11, de Illescas, de acuerdo con el documento redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Gracia Romero, presentado por la mercantil Tabinter, S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Decreto Legislativo 1 de 2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, a fin de que cualesquiera interesados puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas al respecto.

Illescas 28 de marzo de 2005.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I- 3010

LILLO

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2005, aprobado, inicialmente, por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del citado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos señalados en dicho precepto, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el Registro General del Ayuntamiento.

En el supuesto de no producirse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará, automáticamente, elevado a definitivo, por lo que, en previsión de lo cual, se publican los siguientes anexos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	570.178,10
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	692.739,12
3	Gastos financieros	3.400,00
4	Transferencias corrientes	35.228,64
6	Inversiones reales	838.950,35
9	Pasivos financieros	24.121,02
	Total estado de gastos	2.164.617,23

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	348.088,00
2	Impuestos indirectos	65.083,94
3	Tasas y otros ingresos	546.383,40
4	Transferencias corrientes	521.520,54
5	Ingresos patrimoniales	25.367,00
7	Transferencias de capital	658.174,35
Total estado de ingresos		2.164.617,23

II) PLANTILLA DE PERSONAL

Plazas de funcionarios:

1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario-Interventor. Grupo: B. Nivel de complemento de destino: 26. Número de plazas: Una.

2. Funcionarios de Administración General:

2.1.- Auxiliar Administrativo. Grupo: D. Nivel de complemento de destino: 18. Número de plazas: Dos.

3. Funcionarios de Administración Especial:

3.1.- Operario de Servicios Múltiples. Grupo: E. Nivel de complemento de destino: 14. Número de plazas: Dos.

3.2.- Cabo Policía Local. Grupo: C. Nivel de complemento de destino: 22. Número de plazas: Una.

3.3.- Policía Local. Grupo: C. Nivel de complemento de destino: 18. Número de plazas: Tres (una vacante).

Puestos de carácter laboral:

1. De carácter fijo:

1.1.- Auxiliar-Administrativo. Número de plazas: Una (interinidad).

1.2.- Oficial segunda. Número de plazas: Una.

2.- De duración determinada:

2.1.- Oficial primera. Número de plazas: Una.

2.2.- Operarios servicios múltiples. Número de plazas: Dos.

2.3.- Profesor Educación Adultos. Número de plazas: Una.

2.4.- Auxiliar Ayuda a Domicilio. Número de plazas: Cinco.

2.5.- Bibliotecario. Número de plazas: Una.

2.6.- Limpiadora. Número de plazas: Ocho.

2.7.- Educadora C.A.I. Número de plazas: Una.

2.8.- Socorrista piscina. Número de plazas: Una.

Lillo 4 de abril de 2005.- La Alcaldea, Eva María López Alvarez.
N.º I.- 2741

MAGAN

Aprobado, definitivamente, el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2005, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición al público y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA AÑO 2005

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	323.000,00
2	Impuestos indirectos	361.165,00
3	Tasas y otros ingresos	226.240,00
4	Transferencias corrientes	298.100,00
5	Ingresos patrimoniales	6.000,00
B) Operaciones de capital:		
6	Enajenación de inversiones reales	1.730.059,00
7	Transferencias de capital	295.300,00
Total ingresos		3.239.864,00

Cap.	Denominación	Euros
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	312.200,00
2	Gastos corrientes	737.950,00
3	Intereses	8.700,00
4	Transferencias corrientes	111.800,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	2.043.214,00
9	Variación de pasivos financieros	26.000,00
Total gastos		3.239.864,00

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

FUNCIONARIOS:

1.- Con habilitación de carácter nacional.

Secretaría-Intervención. Puesto de trabajo: 1. Grupo B. C.D. 26.

2.- Auxiliar Administrativo. Puesto de trabajo: 1. Grupo D. C.D. 16. Vacante.

PERSONAL LABORAL FIJO:

1.- Auxiliar Administrativo. T.P. Puesto de trabajo: 1.

2.- Encargado Construcción. Puesto de trabajo: 1.

3.- Peón de Servicios Múltiples. Puesto de trabajo: 2.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

1.- Peón Servicios Múltiples. Puesto de trabajo: 2.

2.- Auxiliar de Ayuda a Domicilio. T.P.: Puesto de trabajo: 1.

3.- Profesora Educación Adultos: T.P. Puesto de trabajo: 1.

4.- Limpiadora edificios municipales. T.P.: Puesto de trabajo: 3.

5.- Peón Limpieza/jardinería: Puesto de trabajo: 8. Plan Integral de Empleo.

6.- Auxiliar Administrativo. Apoyo Social. T.P. Puesto de trabajo: 1. Plan Integral de Empleo.
Magán 1 de abril de 2005.-El Alcalde, Jesús Aranda Muñoz.
N.º I.- 2680

MONTESCLAROS

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el pleno de este Ayuntamiento con fecha 19 de marzo de 2005, el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Antonio Gómez Crespi de la excelentísima Diputación Provincial de Toledo, para la ejecución de las obras de «mejora del abastecimiento de agua en Montesclaros»; lo que se hace público para general conocimiento, informando que el plazo para la presentación de reclamaciones contra el mismo, será de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Montesclaros 23 de marzo de 2005.-El Alcalde, José Joaquín Manzananas Muñoz.
N.º I.- 2637

Por acuerdo del pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2005, ha sido adoptado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de las obras de «mejora del abastecimiento público de agua en Montesclaros», según proyecto redactado por el ingeniero de caminos don Antonio Gómez Crespi.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que en el plazo de ocho días hábiles, desde su publicación, para que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo. Simultáneamente, se anuncia el concurso para la contratación referida, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

1.- Entidad adjudicadora, Ilustrísimo Ayuntamiento de Montesclaros.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de mejora del abastecimiento público del agua en Montesclaros.

b) Plazo de ejecución (meses): Tres meses.

- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación. Importe total (I.V.A. incluido), 90.000,00 euros.
- 5.- Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación.
- 6.- Obtención de documentación e información: Ilustrísimo Ayuntamiento de Montesclaros, plaza Mayor, número 1, 45620. Montesclaros, teléfono y fax: 925 86 84 01.
- 7.- Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación, en su caso: Grupo «E», subgrupo «1», Categoría «d».
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
- 8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: Durante los veintiséis días naturales, en horas de oficinas, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. En caso de que el plazo así computado finalizase en sábado o día inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.
 9.- Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Ilustrísimo Ayuntamiento de Montesclaros.
 b) Fecha: El quinto día hábil (que no fuese sábado), siguiente al de la finalización del plazo de presentación de plicas.
 c) Hora: 12,00.
- 10.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.
- 11.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.
- Montesclaros 23 de marzo de 2005.-El Alcalde, José Joaquín Manzananas Muñoz.

N.º I.- 2638

Con esta misma fecha, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, Reglamentos de aplicación y demás disposiciones legales concordantes, vengo en dictar el siguiente:

Decreto.- Habiéndose observado por parte del personal al servicio de este Ayuntamiento que entra ganado en el paraje de las Pilas lo que puede ocasionar problemas de salubridad ya que se encuentran allí pozos de abastecimiento de agua, en uso de las facultades que me están conferidas esta Alcaldía ha resuelto:

- Prohibir pastar ganado en el paraje conocido como las Pilas, bajo multa de trescientos euros (300,00 euros).

Lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente, en Montesclaros a 1 de marzo de 2005, de todo lo cual, yo, el Secretario certifico.

Lo que se hace público para general conocimiento, informando que el plazo para la presentación de reclamaciones contra el mismo, será de un mes, desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Montesclaros 30 de marzo de 2005.-El Alcalde, José Joaquín Manzananas Muñoz.

N.º I.- 2646

Con esta misma, fecha y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, Reglamentos de aplicación y demás disposiciones legales concordantes, vengo en dictar el siguiente:

Decreto.- Ante los diversos desperfectos y actos vandálicos que se están produciendo en el parque público de las Eras con rotura de farolas, aspersores y demás mobiliario, en uso de las facultades que me están conferidas esta Alcaldía ha resuelto:

- Prohibir la entrada al parque público de las Eras a toda clase de vehículos con motor, bicicletas y animales, bajo multa de trescientos euros (300,00 euros).

Lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente, en Montesclaros a 1 de marzo de 2005, de todo lo cual, yo, el Secretario certifico.

Lo que se hace público para general conocimiento, informando que el plazo para la presentación de reclamaciones contra el mismo,

será de un mes, desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Montesclaros 30 de marzo de 2005.-El Alcalde, José Joaquín Manzananas Muñoz.

N.º I.- 2647

MARJALIZA

En la Secretaría de este Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio del año 2005 aprobado, inicialmente, por la Corporación municipal, en sesión plenaria de fecha 4 de abril de 2005.

Los interesados legitimados, podrán presentar reclamaciones contra el mismo durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente, en previsión de lo cual se publica el resumen por capítulos, así como la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Resumen clasificación económica por capítulos.

Cap.	Denominación	Euros
GASTOS		
1	Gastos de personal	62.900,00
2	Bienes corrientes y servicios	85.000,00
3	Gastos financieros	160,00
4	Transferencias corrientes	2.800,00
6	Inversiones reales	20.000,00
9	Pasivos financieros	2.600,00
	Total	173.500,00
INGRESOS		
1	Impuestos directos	40.300,00
2	Impuestos indirectos	10.380,00
3	Tasas y otros ingresos	49.840,00
4	Transferencias corrientes	70.400,00
5	Ingresos patrimoniales	2.180,00
7	Transferencias de capital	400,00
	Total	173.500,00

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

A) Funcionarios:

Número de plazas: Una. Denominación: Secretaría-Intervención. C.D.: 26. Grupo B.

Número de plazas: Una. Denominación: Auxiliar Administrativo. C.D.: 18. Grupo D.

B) Laborales eventuales:

Número de plazas: Una. Denominación: Operario Limpieza Servicios (a tiempo parcial).

Número de plazas: Una. Denominación: Auxiliar Ayuda a Domicilio (a tiempo parcial).

Marjaliza 7 de abril de 2005.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 3105

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y 4.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de doña Natalia Lozano Peñarrubia, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de bazar a instalar en la calle Cervantes, número 3, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, el expediente se halla a disposición del público en la

Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad mencionada, puedan examinarlo y deducir las alegaciones que procedan.

Marjaliza 13 de abril de 2005.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 3104

MAZARAMBROZ

BASES QUE REGIRAN LA CONCESION DE SUBVENCIONES MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DEL 2005

Primera.-BENEFICIARIOS Y ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES.

Podrán acogerse a estas ayudas las distintas Asociaciones Culturales, Vecinales, Deportivas, de Padres, Mujeres, Tercera Edad, Cofradías, Juveniles, etcétera, que desarrollen su labor en el ámbito de Mazarambroz.

Tendrán la consideración de subvencionables las actividades descritas en el artículo 9 de la Ordenanza reguladora de la Concesión de Subvenciones del excelentísimo Ayuntamiento de Mazarambroz, es decir, las referidas a áreas de festejos, cultura, deporte, juventud, ocio, servicios sociales, actividades de protección a los consumidores, sindicales, vecinales, medio ambiente, religiosas, de tercera edad, mujer, etcétera.

Estarán excluidas categóricamente todas aquellas solicitudes que representen a organizaciones totalitarias, antidemocráticas y que representen opciones no constitucionales.

Segunda.- FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento de Mazarambroz, hasta el día 15 de mayo del 2005, junto con el proyecto de actividades a realizar durante dicho año, el cual deberá contener presupuesto detallado de las mismas, número de cuenta y entidad financiera donde quieran que la subvención se haga efectiva.

Se adjuntará a la petición instancia dirigida al Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Mazarambroz.

Tercera.- OTORGAMIENTO DE LAS AYUDAS.

Las ayudas se otorgarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Que el objeto social y las actividades desarrolladas por las entidades ciudadanas sean complementarias de las competencias y actividades municipales.

- La representatividad de las entidades solicitantes.

- La capacidad económica autónoma y las ayudas que reciban de otras instituciones públicas o privadas.

- El fomento de la participación vecinal, promocionando la calidad de vida, el bienestar social y los derechos de los vecinos.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes Públicos o Privados, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Cuarta.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Son obligaciones de los beneficiarios todas las descritas en el artículo 11 de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones del excelentísimo Ayuntamiento de Mazarambroz, es decir:

- Realizar la actividad subvencionada antes del 15 de diciembre del año en que sea otorgada.

- Acreditar ante la Corporación la realización de la actividad.

- Sometimiento a actuaciones de comprobación que la Corporación decida.

- Comunicar a la Corporación la obtención de ayudas para el mismo fin.

- Que figure en toda la publicidad generada la expresión «COLABORA» excelentísimo Ayuntamiento de Mazarambroz.

Quinta.- FORMA Y PLAZO DE JUSTIFICACION DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

La justificación de la subvención obtenida se hará efectiva antes del día 15 de diciembre del 2005 mediante rendición ante la Intervención del Ayuntamiento de las cuentas acreditativas de la inversión realizada, adjuntando facturas u otros documentos

acreditativos de los gastos realizados, con los requisitos que establece la legislación vigente.

Una vez justificada en la forma indicada la subvención concedida, se procederá por parte del Ayuntamiento a efectuar el pago correspondiente.

El preceptor de cualquier subvención, antes de percibir el importe de la misma, deberá acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Local tal y como preceptúa el Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases o en la Ordenanza reguladora del otorgamiento de subvenciones se estará a lo establecido en los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria.

Mazarambroz 28 de marzo de 2005.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 2942

El Ayuntamiento de Mazarambroz, en sesión plenaria de fecha 31 de marzo del 2004, acordó aprobar las bases que regirán la concesión de subvenciones públicas en el actual ejercicio y que se publican a continuación.

BASES QUE REGIRAN LA CONCESION DE SUBVENCIONES PUBLICAS DE COOPERACION 0,7 POR 100 EJERCICIO DE 2005

Objeto.- La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas para la cofinanciación de proyectos de desarrollo humano local en los países menos avanzados en los campos de la educación, salud, vivienda, desarrollo económico, infraestructuras, etcétera.

La cuantía.- La cuantía destinada a estas ayudas es de 4.938,50 euros, equivalentes al 0,7 por 100 de los recursos corrientes del presupuesto del ejercicio del 2005, con cargo a la partida presupuestaria 480.

Entidades solicitantes.- Podrán tener acceso a estas subvenciones, las Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo, que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro Público que corresponda.

- Carecer de ánimo de lucro.

- Tener como fin expreso en sus Estatutos la realización de proyectos de desarrollo social y económico en países desarrollados.

- Haber justificado las subvenciones concedidas en ejercicios anteriores.

Quedan categóricamente excluidas las solicitudes que representen organizaciones antidemocráticas, totalitarias y que representen opciones no constitucionales.

Solicitud y plazo.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, hasta el 15 de mayo del 2005, acompañadas del proyecto a ejecutar y demás documentación acreditativa de que reúnen los requisitos exigidos para tener acceso a las subvenciones.

Criterios de valoración.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Subvenciones del Ayuntamiento, será el órgano encargado del estudio y valoración de las solicitudes presentadas, con arreglo a los siguientes criterios:

- Que los proyectos vayan dirigidos a áreas de prioridad humana básica: Sanidad, alimentación, vivienda, educación, infraestructuras.

- Que vayan dirigidos a los sectores de población más desfavorecidos, infancia, mujer, ancianos, etcétera.

- Que se ejecuten en países subdesarrollados

- Exito obtenido en la ejecución de proyectos similares.

Justificación de gastos y abono de subvención.- El abono de la subvención se hará en un solo pago, una vez recibida la justificación del gasto.

Dicha justificación se realizará con anterioridad al día 15 de diciembre del 2005, mediante la presentación de los justificantes del gasto realizado e informe de ejecución del proyecto. En caso de que se justifique convenientemente por así requerirlo el proyecto a ejecutar se podrá solicitar una ampliación de plazo.

MODELO DE SOLICITUD

Don/doña....., en calidad de....., de la O.N.G.D., con C.I.F., y domicilio de la O.N.G.D. en....., teléfono.....

Expone: Que reuniendo los requisitos establecidos para ser beneficiario de una subvención para el desarrollo de proyectos de cooperación.

Solicita: Le sea concedida una subvención para la ejecución del proyecto de....., para lo que se adjuntan los documentos requeridos cuya veracidad certifico.

En..... a..... de..... del 2005.

Mazarambroz 28 de marzo de 2005.-El Alcalde (firma ilegible).
N.º I.- 2941

NAVAHERMOSA

Por resolución de la Alcaldía de fecha 1 de abril de 2005, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso urgente para el suministro de instalaciones y mobiliario básico del Centro Cultural-Teatro, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir de la siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que se puedan presentar reclamaciones al mismo.

Simultáneamente, se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, forma de concurso y tramitación urgente del referido suministro, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES POR CONCURSO URGENTE PARA EL SUMINISTRO DE INSTALACIONES Y MOBILIARIO BASICO DEL CENTRO CULTURAL-TEATRO

Primera.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
El suministro (instalaciones y mobiliario básico) se adjudicará, mediante procedimiento abierto, forma de concurso y tramitación urgente.

Segunda.- Objeto del contrato.

El objeto del contrato es el suministro de instalaciones y mobiliario básico del Centro Cultural-Teatro, en concreto los siguientes suministros:

- Sistemas de suspensión.
- Vestido escénico y cortinajes.
- Proyección.
- Proyectores.
- Instalación y suministro de sonido.
- Instalación y suministro de sistema eléctrico.
- Regulación y control de iluminación.
- Butacas.

La ejecución de dicho suministro se llevará a cabo con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto municipal don Santiago Estaire Guerrero.

El Ayuntamiento se reserva las facultades de dirección, inspección y vigilancia de las obras de suministro a través de sus técnicos.

Las obras de suministro se realizarán siguiendo las directrices que marque la dirección de obras y únicamente se podrán realizar modificaciones de lo indicado en el proyecto técnico a requerimiento de la Dirección Técnica de las Obras, o de los órganos competentes del Ayuntamiento de Navahermosa.

Tercera.- Tipo de licitación.

Para fijar el presupuesto de licitación se dividirá el proyecto en dos partes, susceptibles de adjudicación a empresas distintas, de forma que una parte englobe todo lo relacionado con el equipamiento del escenario y cabina como son:

- Sistemas de suspensión.
 - Vestido escénico y cortinajes.
 - Proyección.
 - Regulación y control de iluminación.
 - Proyectores.
 - Instalación y suministro de sonido.
 - Instalación y suministro de sistema eléctrico.
- La otra parte la formará el suministro de butacas.

De forma que los presupuestos máximos de licitación son los siguientes:

Para la primera parte: equipamiento de escenario y cabina, que incluye:

- Sistemas de suspensión.
- Vestido escénico y cortinajes.
- Proyección.
- Regulación y control de iluminación.
- Proyectores.

Instalación y suministro de sonido.

Instalación y suministro de sistema eléctrico.

Un presupuesto máximo incluido gastos generales, beneficio industrial e I.V.A. de ciento catorce mil setecientos setenta y tres euros con treinta y un céntimos (114.773,31 euros).

Para la segunda parte: equipamiento de butacas.

Un presupuesto máximo de licitación de sesenta mil novecientos seis euros con sesenta y nueve céntimos (60.906,69 euros).

Cuarta.- Plazo de ejecución.

El plazo de entrega del suministro de instalaciones y mobiliario será de dos meses desde la firma del contrato objeto de la adjudicación.

Quinta.- Garantías.

No se pedirán garantías para participar en el concurso de conformidad con el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al no superar la cuantía indicada en su artículo 177.2

Sexta.- Recepción provisional y definitiva.

La recepción provisional del suministro se efectuará dentro del mes siguiente a la entrega de aquel y se instrumentará en un acta levantada al efecto que suscribirá el facultativo designado por la Administración, el encargado de la dirección de la obra el contratista y el Alcalde. Mediará un plazo de garantía de un año a contar desde la firma de acta de recepción provisional y la recepción definitiva.

Séptima.- Pago de las obras.

El pago del mencionado suministro se realizará mediante certificaciones o facturas del suministro efectivamente realizado, que serán expedidas por la empresa, y una vez que dichas certificaciones o facturas sean aprobadas por la Comisión de Gobierno o resolución de la Alcaldía.

Octava.- Obligaciones.

El contratista se obliga a cumplir la normativa vigente en materia laboral, de Seguros Sociales y contratación de personal que les sea aplicables.

Novena.- Riesgo y ventura.

La ejecución de la obra se efectuará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías, o perjuicios ocasionados, sino en los casos de fuerza mayor.

Décima.- Adjudicación.

La adjudicación se realizará por resolución de la Alcaldía, en base a la propuesta de la mesa de contratación, siguiendo los siguientes criterios:

- Experiencia en la ejecución de obras de similares características.
- Soluciones técnicas que mejoren el proyecto inicial.
- Plazo de ejecución.
- Oferta de mantenimiento.

Sin especial importancia de uno sobre otro y valorando la oferta en su conjunto.

Decimoprimera.- Propositiones, documentos y plazo de presentación.

Las proposiciones para tomar parte del concurso se ajustarán al modelo insertado al final de este pliego de condiciones, se presentarán en sobre cerrado, en el exterior del sobre se indicará a que parte del concurso se dirige la proposición.

Serán entregados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de 9,00 a 14,00 horas. En caso de que el plazo así computado finalizase en sábado o en día inhábil se entenderá prorrogado hasta la misma hora del día hábil siguiente.

Si dentro del plazo reglamentario se presentasen reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose, el que reste, a partir del día siguiente al de la resolución de aquella.

Aparte de la proposición se presentará en otro sobre cerrado la siguiente documentación: Fotocopia del D.N.I., o en su caso, fotocopia de la escritura pública de la empresa; declaración responsable, haciendo constar que no se haya incurrido en alguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad, señaladas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con la nueva redacción de las letras a, d y e de dicho artículo, dada por la Ley 53 de 1999, de 28 de diciembre; declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuesta por las disposiciones vigentes; escritura de poder bastanteada, si se actúa en nombre de otra persona; memoria con los criterios y soluciones técnicas que proponga el licitador, así como cualquier otro documento que estime incluir, con las soluciones técnicas que mejoren el proyecto y relación de obras de parecidas características a las que se concursa, ejecutadas en los últimos años.

Decimosegunda.- Exposición simultánea de pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones.

Conforme al párrafo segundo del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones, se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días siguientes a la publicación del anuncio.

Decimotercera.- Apertura de plicas.

Será realizada por la mesa de contratación, que estará integrada por los miembros de la Junta de Gobierno Local y el Secretario del Ayuntamiento, que actuará como vocal, siendo el Presidente el Alcalde; el Secretario de la mesa, será designado por el Presidente entre Funcionarios Auxiliares de este Ayuntamiento.

La apertura de plicas se realizará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las 18,00 horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones. Analizadas todas y cada una de las proposiciones por la mesa de contratación se elevará y se presentará la propuesta de adjudicación al Alcalde para que resuelva de forma definitiva.

Decimocuarta.- Resolución de contratos.

Las causas de resolución del contrato serán las previstas en los artículos 112 y 150 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con las modificaciones introducidas por la ley 53 de 1999, de 28 de diciembre y el Real Decreto Legislativo 2 de 2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Decimoquinta.- Régimen jurídico.

En lo no previsto expresamente en el pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2 de 2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley 7 de 1985, de 2 de abril y Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., y D.N.I. número....., actuando en nombre propio o en representación de....., conforme acredita con....., teniendo conocimiento de la convocatoria del concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se compromete a realizar el suministro, objeto del concurso, por el precio de.....

Primera parte, equipamiento escénico y cabina:..... euros.

Segunda parte, equipamiento butacas:..... euros, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas.

En a..... de..... de 2005.

Navahermosa 1 de abril de 2005.-El Alcalde, Carlos Emilio Pérez Ortiz.

SAN ROMAN DE LOS MONTES

Por acuerdo de pleno de fecha 8 de abril de 2005, se convocan pruebas selectivas para proveer, por el sistema de oposición, de una plaza de Bibliotecario municipal, con arreglo a las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UN PUESTO DE TRABAJO DE BIBLIOTECARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN ROMAN DE LOS MONTES POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICION

1.-NORMAS GENERALES:

1.1. Objeto de la convocatoria: La provisión temporal de un puesto de trabajo de Bibliotecario para el municipio de San Román de los Montes.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

2.1. Requisitos de los aspirantes.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o encontrarse en el ámbito de aplicación de la Ley 17 de 1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia firme ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.

e) Estar en posesión del título de «Bachiller» (B. U. P. o Superior), «Formación Profesional de segundo grado» o equivalente.

3.- CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO Y JORNADA LABORAL.

3.1. Carácter del puesto.- Tendrá carácter de personal laboral temporal, a tiempo parcial, por un período de doce meses, renovable por acuerdo mutuo de las partes hasta un período máximo de tres años.

Las retribuciones brutas anuales, serán las equivalentes al sueldo base del grupo C, nivel de C.D. 16. Las retribuciones serán proporcionales al número de horas trabajadas.

3.2. Jornada laboral.- La jornada contratada será de veinte horas (quince destinadas a abrir al público la Biblioteca y cinco para realizar los trabajos técnicos internos necesarios).

4.- SOLICITUDES:

4.1. Solicitudes.- Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas a que se refiere esta convocatoria, deberán hacerlo, necesariamente en el modelo que podrán solicitar en las oficinas del Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas, todos los días laborables exceptuados los sábados, e irán dirigidas al señor Alcalde-Presidente.

A las solicitudes se acompañará unida una fotocopia de D.N.I. del aspirante, fotocopia compulsada de la titulación requerida en las presentes bases o certificado de estar en condiciones de obtenerla en la fecha de presentación de instancias, así como el resguardo acreditativo del pago de los derechos de examen.

4.2. Lugar de presentación de las solicitudes. Las solicitudes se presentarán en el modelo oficial facilitado por el Ayuntamiento de 9,00 a 14,00 horas, todos los días laborables, exceptuados los sábados.

También podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

4.3. Derechos de examen.- Se fijan en 15,00 euros y se ingresarán en la Depositaria municipal, los mismos días y horas que los determinados en el punto anterior.

4.4. Plazo de presentación.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

5.- ADMISION DE ASPIRANTES.

5.1 Admisión de candidatos.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos del candidato, su D.N.I. y la causa de no admisión para los excluidos, en el plazo máximo de veinte días.

Esta resolución será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y lugares de costumbre y en el anuncio se indicará donde se encuentran expuestas al público, las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos; para estos últimos, con indicación del motivo de su exclusión.

5.2. Subsanación de errores.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, estableciéndose un plazo de diez días hábiles desde la publicación a que hace referencia la base anterior, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar los defectos que motivaron su exclusión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

5.3. Concluido el plazo para la subsanación de errores, la Alcaldía dictará resolución aprobando la lista definitiva de incluidos y excluidos, con las características expuestas en la base 5.1.

Esta resolución será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento y lugares de costumbre y en el anuncio se indicará dónde se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos; para estos últimos, con indicación del motivo de su exclusión, se fijará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal.

5.4. Contra la exclusión definitiva, los interesados podrá interponer recurso de reposición ante el señor Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación a los interesados.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR:

6.1.- El Organismo encargado de la selección en las pruebas selectivas, será el Tribunal calificador constituido de la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde o Concejales en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Consejería de Cultura.

Un representante del profesorado de E.G.B. de Colegio Público.

Un representante designado por las organizaciones sindicales con representación en esta Corporación.

Un representante por cada uno de los Grupos Políticos componentes de esta Corporación municipal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal podrá ser auxiliado por el personal que designe e. Presidente al objeto de valorar las pruebas que estimen necesario.

6.2.- Publicidad.- La composición nominal del Tribunal que ha de juzgar esta prueba selectiva, será hecha pública en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, simultáneamente, con el anuncio en el que se haga pública la lista definitiva de admitidos y excluidos.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

6.3. Abstención y recusación.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando al Presidente, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros de Tribunal cuando concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29 del texto legal anteriormente citado.

6.3. Constitución.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, de modo indistinto y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de la oposición y adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases. Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto, excepto el Secretario, que no tendrá voto. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes.

6.4. Sede del Tribunal.- A los efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en el Ayuntamiento

de San Román de los Montes (plaza de la Constitución, número 3).

7.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

Las pruebas selectivas constarán de un ejercicio, dividido en dos partes:

a) Desarrollar, por escrito, uno de los temas incluidos en el anexo I. El Tribunal podrá optar por la realización de un test de respuestas alternativas relativo a los temas incluidos en dicho anexo.

b) Supuesto práctico bibliotecario: Consistirá en una prueba de catalogación, clasificación y asignación de encabezamientos de materia. Los candidatos podrán utilizar las vigentes Reglas de Catalogación, las tablas de Clasificación Decimal Universal y la Lista de Encabezamientos de Materias para Bibliotecas Públicas.

Cada parte del ejercicio se calificará independientemente, con una puntuación de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzarse un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas para superar la prueba.

8.- RELACION DE APROBADOS.

8.1. Relación de aprobados: Concluida cada parte del ejercicio el Tribunal calificador publicará, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aspirantes aprobados. Las anteriores relaciones reflejarán, exclusivamente la calificación obtenida por los aspirantes en cada parte del ejercicio, sin que en ningún caso puedan entenderse que los aspirantes en ella incluidos hayan obtenido la plaza ofertada, para lo que será necesario figurar en la relación señalada en la base 8.2.

8.2 Concluidas las pruebas selectivas en su fase de oposición, el Tribunal calificador publicará, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva con el aspirante aprobado, con derecho a la adjudicación a la plaza convocada, con expresión de su nombre y apellidos; D.N.I. y la calificación total obtenida en las pruebas selectivas.

8.3 El número de aspirantes incluidos en la relación a que se refiere el apartado anterior, no podrá ser, en ningún caso, superior al número de plazas convocadas.

9.- PROPUESTA DE CONTRATACION Y BOLSA DE TRABAJO:

9.1 Elaborada la lista definitiva con el aspirante aprobado en las pruebas selectivas con derecho a la plaza ofertada, el Tribunal calificador formulará al Alcalde presidente su propuesta de contratación.

9.2 No obstante lo dispuesto en las bases 8.1 y 8.2, el Tribunal calificador elaborará una lista compuesta por los aspirantes que no han obtenido plaza, en orden a la mayor puntuación obtenida, que tendrá el carácter de bolsa de trabajo a los efectos de renuncias o bajas que pudieran producirse en el período de duración del contrato.

9.3 Nuevas contrataciones: Si por cualquier motivo, el Ayuntamiento tuviese necesidad de Bibliotecario municipal, acudirán, en primer lugar a la bolsa prevista en el punto 9.2. En el caso de no existir aspirantes en la misma, se llevará a cabo un nuevo proceso público de selección previa comunicación a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

10.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

10.1. En el plazo máximo de quince días, a contar desde el siguiente a que se hiciera pública la lista definitiva con el aspirante seleccionado, referenciado en la base 8.2, éste deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Fotocopia compulsada de la titulación académica, exigida en la base 2.1-e).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten el normal ejercicio de la función.

10.2. El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados en la base anterior, determinará la pérdida de todos los derechos a incorporarse al puesto de trabajo obtenido.

11. NORMA FINAL:

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la

forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

TEMARIO BASICO PARA LA CONTRATACION DE BIBLIOTECARIOS MUNICIPALES

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenidos. Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

2. El procedimiento administrativo. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

3. Régimen de las Función Pública. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos, deberes e incompatibilidades.

4. Concepto y función de la biblioteca. Tipos de Biblioteca.

5. La Biblioteca Pública. Concepto y función.

6. Formación de la colección. Selección y adquisición: Criterios, fuentes y métodos.

7. Organización, mantenimiento y control de los fondos de la biblioteca. Tipos de catálogos. El catálogo automatizado.

8. Instalación y equipamiento de la biblioteca. Diseño espacial de los servicios bibliotecarios.

9. Proceso técnico de los fondos: Libros, publicaciones periódicas y materiales especiales. Catalogación: Normas I.S.B.D. y formato M.A.R.C.

10. Proceso técnico de los fondos: Libros, publicaciones periódicas y materiales especiales. Clasificación: Principales sistemas de clasificación, a C.D.U. y la Lista de Encabezamientos de Materias para Bibliotecas Públicas.

11. Servicios y Secciones de la Biblioteca Pública: Mediateca, Sala Infantil, Hemeroteca, Sección Local, Préstamo Bibliotecario e Interbibliotecario.

12. Servicios a los usuarios: Información y referencia, formación de usuarios y extensión cultural en la biblioteca.

13. Sistemas y redes de bibliotecas: Cooperación bibliotecaria.

14. Automatización de Bibliotecas Públicas. Los sistemas integrados de gestión bibliotecaria.

15. Internet: Conceptos y servicios. Principales aplicaciones a las funciones y servicios en la Biblioteca pública.

16. Las tecnologías de la información en Bibliotecas Públicas: Soportes ópticos, electrónicos y bases de datos.

17. La animación a la lectura: concepto, técnicas y ámbitos de actuación.

18. El sistema español de bibliotecas. El sistema bibliotecario de Castilla-La Mancha.

San Román de los Montes 12 de abril de 2005.-El Alcalde, Miguel Sánchez Corrochano.

N.º I.- 3089

SAN ROMAN DE LOS MONTES

Esta Alcaldía-Presidencia dispuso mediante Decreto de 12 de abril de 2005, aprobar el padrón de obligados al pago correspondiente a la tasa por suministro de agua potable a domicilio, correspondiente al primer trimestre de 2005, encontrándose expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar y formular recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7 de 1985, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

El plazo de ingreso en periodo voluntario de la deuda será único y abarcará del 15 de abril al 14 de junio de 2005. Finalizado dicho plazo, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio, devengando el recargo correspondiente.

El pago se efectuará en las oficinas municipales de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los contribuyentes.

San Román de los Montes 12 de enero de 2005.-El Alcalde, Miguel Sánchez Corrochano.

N.º I.- 3025

SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Se expone al público en cumplimiento los artículos 124,3 y 88 de la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación, el anuncio de cobranza de los recibos correspondientes a las tasas que a continuación se detallan:

Padrón fiscal tasa servicio de agua potable, en la Urbanización Calalberche del primer trimestre de 2006.

El plazo de ingreso en período voluntario abarcará desde el 15 de abril al 15 de junio de 2005, ambos inclusive. (Resolución Alcaldía 10 de enero de 2005.

Los contribuyentes podrán efectuar el pago a través de domiciliación bancaria, por transferencia a la cuenta 2105-0073-52-010000022 de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, o en las oficinas municipales en la Urbanización Calalberche, los sábados, en horario de 10,00 a 14,00 horas.

Finalizado el período voluntario fijado, las deudas serán exigidas con recargo de apremio, intereses de demora y costas correspondientes que se hubieran producido.

Contra la resolución de Alcaldía aprobatoria del padrón fiscal y las liquidaciones tributarias oportunas podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, conforme establece el artículo 14,2 de la Ley 39 de 1988 de Haciendas Locales.

Santa Cruz del Retamar 8 abril de 2005.-El Alcalde, José Carlos Fernández Fernández.

N.º I.- 3028

TALAVERA DE LA REINA

Resolución del Ayuntamiento de Talavera de la Reina por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación y adaptación del Hospital de la Misericordia a Casa de la Cultura.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de la Secretaría General.

c) Número de expediente: 121 de 2004.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación y adaptación del Hospital de la Misericordia como Casa de la Cultura.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 21, del día 27 de enero de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.740.863,95 euros.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 1 de marzo de 2005.

b) Contratista: U.T.E. HEJOSAN, S.L. - GOTICO CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.574.821,00 euros.

Talavera de la Reina 30 de marzo de 2005.-El Alcalde José Francisco Rivas Cid.

N.º I.- 2735

Resolución del Ayuntamiento de Talavera de la Reina por la que se anuncia la adjudicación del contrato consistente en la redacción del proyecto y posterior ejecución de las obras de diversas instalaciones deportivas.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de la Secretaría General.

c) Número de expediente: 31 de 2005.

- 2.- Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto y posterior ejecución de obras de diversas instalaciones deportivas.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 50, del día 2 de marzo de 2005.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación.
Importe total: 947.369 euros.
- 5.- Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de marzo de 2005.
 - b) Contratista: JUAN NICOLAS GOMEZ E HIJOS, CONSTRUCCIONES, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 947.369,00 euros.
Talavera de la Reina 30 de marzo de 2005.-El Alcalde José Francisco Rivas Cid.

N.º I.- 2736

EL TOBOSO

CONVOCATORIA Y BASES DE LA OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR CON CARACTER LABORAL TEMPORAL UNA PLAZA DE TECNICO DE EMPLEO EN EL CENTRO DE LA MUJER

Bases que regirán la convocatoria para la provisión en régimen laboral temporal de una plaza de Técnico de Empleo para el Centro de la Mujer del excelentísimo Ayuntamiento de El Toboso.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de esta convocatoria es la provisión en régimen laboral temporal de la plaza de Técnico de Empleo, por el sistema de oposición libre, de conformidad con el convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y el excelentísimo Ayuntamiento de El Toboso.

La duración del contrato será la determinada en dicho convenio de colaboración, es decir, hasta el 31 de diciembre del presente año, salvo prórroga automática y siempre que exista crédito presupuestario destinado a tal fin.

Titulación exigida: Licenciado en Ciencias Económicas, Empresariales o equivalente o Diplomado en Relaciones Laborales Económicas, en estos casos se adjuntará documento de la autoridad académica que certifique dicha equivalencia.

Jornada Laboral: Treinta horas/semanales.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales.

Ser ciudadano de la Unión Europea

Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

No haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

No estar incurso en causas de incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53 de 1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Tercera.- Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria referida, siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y dirigidas a la señora Alcaldesa de la Corporación, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 30,05 euros.

Los derechos de examen pueden hacerse efectivos en la Casa Consistorial o bien mediante transferencia bancaria a la cuenta número 2105-0035-51-010000013 consignando la denominación del puesto de trabajo y figurando como ordenante el propio opositor. De utilizarse este procedimiento, se adjuntará a la solicitud copia del resguardo de la transferencia efectuada.

Junto con las instancias se acompañará la siguiente documentación:

Fotocopia del D.N.I. del solicitante.

Fotocopia compulsada de la titulación.

Resguardo de los derechos de examen.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se indicará la causa de la exclusión y se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos en su caso.

En la misma resolución, la Alcaldesa determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

Quinta.- Tribunal calificador.

El Tribunal se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un representante designado por la Dirección General de la Mujer.

Un representante de los trabajadores, de igual o superior categoría a la plaza que se convoca.

Un trabajador designado por la Alcaldía de igual o superior categoría a la plaza que se convoca.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Sexta.- Pruebas selectivas.

El procedimiento de selección de los/as aspirantes se realizará mediante oposición libre que consistirá en dos pruebas:

a) Ejercicio teórico: En el mismo los/as aspirantes contestarán a las preguntas tipo test o de respuesta corta que les plantee el Tribunal, referidas al temario que aparece en el anexo I y II. Puntuación mínima cinco puntos. Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

b) Ejercicio práctico: En el mismo los aspirantes responderán, durante una hora, al supuesto o supuestos prácticos que les plantee el Tribunal, referidos al desempeño del puesto de trabajo y al temario. Puntuación mínima cinco puntos. Este ejercicio tiene carácter eliminatorio y será leído en sesión pública.

c) Entrevista, en el que los/as aspirantes defenderán el ejercicio práctico y responderán a las cuestiones que se les planteen, a los meros efectos de establecer el orden de prelación.

Séptima.- Puntuación final y propuesta del Tribunal calificador.

El orden de calificación definitiva del sistema de selección estará determinado por el resultado de sumar la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios. El orden de todos los que hayan superado las pruebas quedará determinado por su puntuación total, que, en todo caso, incluirá el resultado de la entrevista y conformará la bolsa de trabajo y el derechos a ser contratados/as, caso de producirse bajas, o cualquier otra circunstancias que pueda surgir.

La expresada relación se publicará por el Tribunal mediante anuncio en el tablón de edictos municipal, Centro de la Mujer y en el resto de dependencias municipales y se elevará a la Alcaldía del Ayuntamiento para la resolución.

ANEXO I

PROGRAMA: PARTE COMUN

Tema 1.- La Constitución Española. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales.

Tema 2.- La Administración Pública: Concepto y clases. La Administración Local: El Municipio, Concepto y Elementos.

Tema 3.- Los Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 4.- Organización Municipal. Competencias.

Tema 5.- La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. El Estatuto de Autonomía. Competencias.

Tema 6.- Los Servicios Sociales en Castilla-La Mancha. Ley 3 de 1986 de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha. Ley 5 de 1995 de Solidaridad en Castilla-La Mancha. Servicios Sociales Básicos y Servicios Sociales Especializados.

Tema 7.- La Ley 22 de 2002, de creación del Instituto de la Mujer en Castilla-La Mancha. Decreto 252 de 2003, por el que se regula la organización y funciones del Instituto de la Mujer en Castilla-La Mancha.

Tema 8.- Las Políticas de Igualdad en Castilla-La Mancha. El IV Plan para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

Tema 9.- Recursos y Programas Sociales en materia de Mujer. Los Centros de la Mujer, organización y competencias. La Carta de Servicios de los Centros de la Mujer.

Tema 10.- La Ley 5 de 2001 de Prevención de Malos Tratos y de Protección a las Mujeres Maltratadas, Protocolo de Actuación para la persecución de las infracciones penales de malos tratos en el ámbito familiar. Decreto 38 de 2002 de las Consejerías de Bienestar Social e Industria y Trabajo para la aplicación de la Ley 51 de 2001, de Prevención de Malos Tratos y de Protección a las Mujeres Maltratadas.

ANEXO II

TEMARIO ESPECIFICO. AREA DE EMPLEO

Tema 1.- Administración de empresas: conceptos de empresa. Organización de empresas. Procesos de decisión y planificación.

Tema 2.- Creación de empresas: trámites comunes para la creación de empresas. Formas societarias más comunes en microempresas.

Tema 3.- Programa de ayuda económica a empresas: inversión, contratación y ayudas financieras.

Tema 4.- Documentación y obligaciones formales que deben cumplir los empresarios individuales y sociedades.

Tema 5.- Orientación para la búsqueda de empleo: Puntos habituales de información. Recursos humanos. Habilidades. Aptitudes. Perfiles más demandados.

Tema 6.- Orientación para la búsqueda de empleo: herramientas. Currículo vitae. Entrevista laboral.

Tema 7.- Formación para el empleo. Cursos de formación ocupacional y continua. Ley orgánica de las cualificaciones profesionales.

Tema 8.- Proyecto IDEA y otras ayudas a la iniciativa empresarial.

Tema 9.- Autoempleo. Líneas de ayuda para la creación del propio puesto de trabajo.

Tema 10.- Acuerdo Regional por el Empleo 2004-2007.

Tema 11: Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social. Obligaciones Fiscales y Tributarias de Trabajadores Autónomos.

Tema 12.- Oportunidades de negocio y detección de necesidades. El Mercado de Trabajo y tendencias de las ocupaciones. Nuevos yacimientos de empleo.

Tema 13.- Planificación y evaluación de proyectos.

El Toboso 30 de marzo de 2005.-La Alcaldesa, Natividad Martínez Argumánez.

N.º I.- 2609

YUNCOS

Al no ser posible realizar la notificación a los interesados indicados en la relación adjunta del inicio de expediente de baja de oficio del padrón municipal de habitantes de este Municipio, y en aplicación a los artículos 60, 62, 63 y 72 del Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, se hace público el inicio de los expedientes indicados, al objeto de que los interesados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Relación de expedientes de baja de oficio

Expediente	TITULAR	DNI/NIE/Pasap.	F.Nacimiento
69	MARIO GERMAN NIVICELA SANCHEZ	X03693123J	16/05/1971
70	YOANA MELENDEZ MORENO	48995788S	04/04/1977
71	MIGUEL ANGEL CABRERA MELENDEZ		13/03/1996
72	JONATAN CABRERA MELENDEZ		04/02/2000
79	ANGEL MARTIN CRUZ	02229461W	24/08/1966
80	MANUELA PEREZ PEREZ	50429234D	25/02/1965
81	ANTONIO PEREZ TOMAS	11790181J	07/12/1963
82	MARIA PEREZ PEREZ		23/02/1992
83	EVA PEREZ PEREZ		07/02/1994
84	YAYA COULIBALY	A1145558	01/01/1962
85	ABDELHADI CHOUAIBI	P208474	01/10/1983
86	MOHAMED CHOUAIBI	L986212	16/07/1979
87	SALAHEDDIN CHOUAIBI	N058446	10/10/1968
88	RACHID OUMGHAR	F874276	15/03/1962

Yuncos 30 de marzo de 2005.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 2664

Al no ser posible realizar la notificación a los interesados indicados en la relación adjunta del inicio de expediente de baja de oficio del padrón municipal de habitantes de este Municipio, y en aplicación a los artículos 60, 62, 63 y 72 del Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, se hace público el inicio de los expedientes indicados, al objeto de que los interesados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Relación de expedientes de baja de oficio

Expediente	TITULAR	DNI/NIE/Pasap.	F.Nacimiento
89	MIREN NEKANE	53138498B	28/09/1977
90	JAVIER DIAZ SANCHEZ	53131485J	01/06/1975
94	LUIS FERNANDO SANCHEZ CORROCHANO	52108461Y	05/04/1974
95	MARIA ELIZABETH ARISTIZABAL RESTREPO	A1390835	30/04/1974
96	YULIANA ACEVEDO ARISTIZABAL	AJ112182	10/09/1993
97	ALEXANDER ACEVEDO ARISTIZABAL	AJ112183	02/10/1989

Yuncos 30 de marzo de 2005.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 2665